



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2018

XII LEGISLATURA

Núm. 611

Pág. 1

IGUALDAD

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a PILAR CANCELA RODRÍGUEZ

Sesión núm. 20

celebrada el miércoles 26 de septiembre de 2018

Página

ORDEN DEL DÍA:

Elección de vacantes. Mesa Comisión:

- Elección de la Secretaría Segunda de la Comisión. (Número de expediente 041/000025) 2

Proposiciones no de ley:

- Relativa a poner en marcha de cara al próximo curso un plan específico donde se incida con una adecuada orientación educativa desde la ESO y el Bachillerato para acabar con la brecha de género en estudios superiores. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/002302) 2
- Relativa al fomento de la igualdad en el ámbito científico y tecnológico. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/003249) 7
- Sobre el derecho de asilo de las personas perseguidas por razón de orientación sexual, identidad de género o expresión de género. Presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea. (Número de expediente 161/002061) 10
- Relativa a analizar la existencia de la denominada tasa rosa y proponer actuaciones para eliminarla. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/001012) 15
- Relativa a establecer medidas de transparencia estadística de género. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000696) 18

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 611

26 de septiembre de 2018

Pág. 2

— Relativa a garantizar la prestación por maternidad a los progenitores que han tenido hijos por gestación subrogada. Presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana. (Número de expediente 161/001307)	21
— Relativa a combatir la brecha salarial. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/003276)	25
— Relativa a la paridad en la Comisión General de Codificación del Ministerio de Justicia, así como en el resto de órganos de la Administración General del Estado. Presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea. (Número de expediente 161/003255)	29
— Relativa a la creación de una plataforma de voluntariado que acompañe a los mayores en situación de soledad. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/003453)	34
— Sobre la declaración de la gestación subrogada como una práctica radicalmente ajena al tráfico de órganos o de menores. Presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos. (Número de expediente 161/003649)	37
Votaciones	42

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

ELECCIÓN DE VACANTES. MESA DE COMISIÓN:

— ELECCIÓN DE LA SECRETARÍA SEGUNDA DE LA COMISIÓN. (Número de expediente 041/000025).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Maroto Aranzábal): Muy buenas tardes. Vamos a comenzar el orden del día de la Comisión de Igualdad de esta sesión, primeramente con la elección de vacantes para el cambio de la Secretaría segunda de la Comisión. Se presenta la candidatura de doña Ana María Surra Spadea.

¿Podemos aprobarlo por asentimiento? (**Asentimiento**).

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Maroto Aranzábal): Quería proponer un cambio en el orden del día, que al parecer ha sido consensuado entre los grupos, para que los asuntos 6.º y 7.º puedan ser el 1.º y 2.º respectivamente en la sesión de hoy. ¿Hay algún inconveniente en que empecemos por los asuntos 6.º y 7.º que figuran en el orden del día y que pasarían a ser los primeros? ¿Alguien tiene alguna dificultad en ello? (**Denegaciones**).

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— RELATIVA A PONER EN MARCHA DE CARA AL PRÓXIMO CURSO UN PLAN ESPECÍFICO DONDE SE INCIDA CON UNA ADECUADA ORIENTACIÓN EDUCATIVA DESDE LA ESO Y EL BACHILLERATO PARA ACABAR CON LA BRECHA DE GÉNERO EN ESTUDIOS SUPERIORES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/ 002302).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Maroto Aranzábal): El primer punto del orden del día es la proposición no de ley relativa a poner en marcha de cara al próximo curso un plan específico donde se incida con una adecuada orientación educativa desde la ESO y el bachillerato para acabar con la brecha de género en estudios superiores. Para la defensa de esta proposición no de ley tiene la palabra el señor Heredia, del Grupo Socialista.

El señor **HEREDIA DÍAZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, hoy traemos a esta Comisión de Igualdad una iniciativa para acabar con la brecha de género en los estudios superiores, sobre todo en ciencias, matemáticas, ingeniería y también tecnología, para lo que pedimos un plan específico para incidir en ESO y en bachillerato en que se lleve a cabo una

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 611

26 de septiembre de 2018

Pág. 3

adecuada orientación educativa que acabe con esta brecha. El Partido Popular en siete años no hizo nada en esta cuestión.

Las carreras que más futuro laboral tienen son las relacionadas con la ciencia, son las que en inglés se engloban bajo el acrónimo STEM, y hay pocas mujeres cursándolas. Según datos del propio Ministerio de Educación, las mujeres son mayoría en la universidad, con un 54%. Sin embargo, representan únicamente el 25% de los estudiantes en ingeniería y arquitectura, en ciencias de la salud el 71%, en artes y humanidades el 61% y en ciencias sociales y jurídicas el 60%. Por otro lado, los colegios profesionales contabilizan que por cada dos ingenieras hay ocho ingenieros en España. Además, el número de alumnas que se matriculan en ingeniería baja progresivamente desde el curso 2011-2012. Entonces había 80000 alumnas, que han pasado a ser 66000 en el curso 2014-2015, es decir, en solo tres cursos la cifra ha descendido en 14000. Además, como apunta la OCDE, es necesario reducir la brecha de género en tecnologías de la información y la comunicación, donde la proporción de mujeres es de únicamente el 12%, mientras que la media de la OCDE es del 19%, siete puntos más.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico en su último informe Panorama de la Educación 2017 recuerda que los estudios superiores, enseñanzas universitarias y formación profesional de grado medio, sobre todo ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas, se consideran clave para el crecimiento económico y la innovación. Los estudios de educación superior relacionados con las ciencias se ven recompensados en el mercado laboral, aunque las áreas de estudio se hallan condicionadas en gran medida por las diferencias de género tanto en España como en la mayoría de los países de la OCDE, concluye este organismo internacional. Sin embargo, ayer mismo, y así aparece en los medios de comunicación, se publicó un estudio en la revista Nature Communications realizado sobre las aptitudes de 1,6 millones de estudiantes donde se demuestra que los niños y las niñas se desenvuelven igual de bien en materia de ciencias, tecnologías o matemáticas, incluso se ha encontrado que en promedio las calificaciones de las niñas son más altas y menos variables que las de los niños.

¿Qué ocurre entonces? ¿Cuál es el problema? ¿Por qué las mujeres optan por otros estudios que tienen menos demanda en el mundo laboral? Los motivos son diversos. Existe una enraizada combinación de estereotipos: expectativas de los padres, falta de referentes femeninos, desconfianza hacia las matemáticas, una autoridad social poco visible, que lleva a las universitarias a apuntarse mayoritariamente a las disciplinas sanitarias, humanidades o ciencias sociales y jurídicas, si bien es cierto que comunidades como Andalucía son pioneras en trabajar para combatir esta brecha. De hecho, se han impulsado iniciativas al respecto dentro del Segundo Plan de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 y hoy mismo tiene lugar en el Parlamento el debate final del proyecto de ley para la promoción de igualdad de género, que contempla más medidas al respecto.

Por todo ello traemos hoy aquí esta proposición no de ley, para que el Gobierno ponga en marcha de cara al próximo curso un plan específico donde se incida en una adecuada orientación educativa desde la ESO y el bachillerato para acabar con la brecha de género en estudios superiores, sobre todo en ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Maroto Aranzábal): Muchas gracias, señor Heredia.

Para defender la enmienda del Grupo Ciudadanos, tiene la palabra la señora Martín.

La señora **MARTÍN LLAGUNO**: Muchas gracias, señor presidente.

Me gustaría comenzar agradeciendo a todos los portavoces el cambio de orden, porque lo hemos pedido nosotros. Gracias.

Señorías, la proposición que presenta el Partido Socialista nos parece oportuna y adecuada, pero nos sorprende que sea este grupo parlamentario el que la traiga a esta Comisión, cuando precisamente ha sido el Partido Socialista el que ha dinamitado el Pacto Nacional por la Educación, donde había específicamente determinados puntos para incorporar en el currículum esta serie de cuestiones.

Ciudadanos hemos estado desde el principio preocupados por la falta de mujeres en el ámbito científico y técnico en la universidad, en la educación superior, y, de hecho, hemos presentado varias iniciativas, porque lo cierto es que hay una conexión entre la falta de mujeres en la educación superior, en las carreras científicas y la brecha salarial y de género. Si lo miramos desde un punto de vista amplio, el 60% de licenciados universitarios son mujeres y, sin embargo, solamente el 14% llegamos a puestos de alta dirección. En el ámbito docente, que es el que conozco más de cerca, hoy día todavía hay un 20,8% de mujeres catedráticas, frente al número de hombres. Y lo cierto es que uno de los momentos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 611

26 de septiembre de 2018

Pág. 4

en los que la brecha de género es más evidente es cuando se elige la rama de conocimiento en los estudios. Las carreras STEM se ven mayoritariamente copadas por hombres, y la proporción de mujeres en tecnologías de la información y de la comunicación es en torno al 12%, mientras que los varones son más del 80%.

Este problema no es solo español, se produce en otros países europeos, pero ha habido soluciones con respuestas eficientes. En el Reino Unido, que presentaba un problema similar, en el año 2005 se estableció por parte de la Equality Challenge Unit un marco de auditoría y de certificación de igualdad en el ámbito universitario e investigador que permite conocer no solamente el estado en materia de igualdad de género en cada institución sino también obtener una certificación en la medida que se trabaje para evitarla. Y gracias al éxito del programa Athena SWAN, se han puesto modelos similares en otros países, sobre todo anglosajones; Irlanda, por ejemplo, ya lo tiene y está teniendo buenos resultados, y Australia también lo ha puesto en marcha recientemente.

Dado que nosotros creemos que la brecha de género hay que prevenirla desde etapas tempranas, vamos a apoyar la iniciativa del PSOE. Pero hemos presentado una enmienda precisamente para poner en marcha un programa similar en el marco español, de manera que, además de un plan específico para el estudio de las carreras STEM, se cree un certificado de igualdad y un programa Athena SWAN español con vigencia de tres años en el seno del sector universitario que dependa o que se implante a partir de las unidades de igualdad que ya existen en muchas universidades. Esperemos que la enmienda sea aceptada, porque creo que la evidencia científica da muestra de que este tipo de intervención ha resultado en un sustancial incremento en el marco de dos años en el número de niñas que acaban estudiando carreras de ingeniería y matemáticas.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Maroto Aranzábal): Muchísimas gracias.

Antes de dar paso a la siguiente enmienda, del Grupo Confederal, hay una solicitud del Grupo Socialista para que el asunto que figura en el orden del día como número 5.º se pueda debatir como número 3.º. Si están los grupos de acuerdo, estamos en el punto 1.º, que ocupaba el asunto número 6.º del orden del día, el 2.º asunto sería el que ocupaba el 7.º, y ahora el 3.º es el que ocupaba el número 5.º. Si hay acuerdo, lo hacemos así; si no lo hay, me temo que no podría ser. El orden propuesto sería 6, 7 y 5.

Mientras ven la posibilidad de que sea así, continuamos con la deliberación de este primer punto del orden del día, con la intervención de la señora Ramos para defender su enmienda.

La señora **RAMOS JORDÁN**: Muchas gracias.

Vamos a tramitar en esta ocasión dos PNL muy parecidas, una del PSOE y otra del PP, en referencia a la presencia de las mujeres en los estudios superiores, y la del PP especialmente en el ámbito de la ciencia y la tecnología. La del PP nos sorprende bastante, y luego lo comentaremos, pero la del Partido Socialista no porque estamos convencidas de su compromiso por luchar por la igualdad de género, aunque lo que habitualmente nos sorprende de él es cómo siempre logra hacer una desconexión entre la igualdad de género y problemas y soluciones estructurales que tienen que ver con la economía y la estructura jurídica y legislativa de este país.

Compartimos el diagnóstico, pero echamos en falta que se incida en que la crisis económica ha tenido un gran impacto sobre las condiciones económicas de las familias y que, mientras que el Gobierno del PP se dedicaba a rescatar bancos y a dar amnistías fiscales, los efectos de las políticas de reducción del gasto público han dificultado el acceso de las estudiantes, sin recursos suficientes para dedicarse prioritariamente a estudiar. Está claro, y hay estudios que así lo reflejan, que esta crisis ha afectado especialmente a las mujeres, y a las racializadas aún más.

También hemos tenido acceso a estadísticas que muestran que, si analizamos el efecto de la crisis en la diferenciación por género, se comprueba que la decisión de las mujeres está más influenciada por circunstancias externas o familiares, como el disfrute de una beca, el lugar de residencia, los ingresos familiares o la condición socioeconómica, mientras que en los varones está básicamente influida solo por el rendimiento académico.

Echamos en falta en estos análisis que se tengan en cuenta factores como el origen nacional. Solo en los estudios más recientes sobre los determinantes de la educación superior en España se han incluido variables sobre el origen nacional, la nacionalidad, o el origen étnico de los estudiantes, y el efecto encontrado es negativo para los extranjeros, especialmente para las mujeres, y volvemos a incidir en que para las mujeres racializadas aún más. Esta situación se agrava, como decimos, por ejemplo, en el caso

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 611

26 de septiembre de 2018

Pág. 5

de las mujeres gitanas, entre las que menos de un 1% son universitarias y menos de cinco doctoradas en España.

Otro factor que influye en el acceso de las mujeres a la educación es el nivel formativo de los padres. Por eso, creemos que es muy importante preguntarnos si existen o no barreras sociales que dificultan la equidad en etapas anteriores en función del nivel cultural y socioeconómico y si esas dificultades se reproducen en el acceso a la universidad.

Por eso, estamos de acuerdo con la propuesta que nos plantea el Partido Socialista. Pero también consideramos que se deben tomar medidas más amplias, que, por descontado, pasan por invertir en educación, en la escuela pública, y se debe acabar con los conciertos, que crean escuelas de primera y de segunda y segregan por género. Debemos aplicar políticas transversales interseccionales e introducir planes educativos que mejoren los mecanismos de implementación del derecho de la mujer a la educación, contra la discriminación interseccional o estereotipos interseccionales. Creemos que se deben introducir estos factores a la hora de investigar las barreras que impiden el acceso de las mujeres a estudios superiores, que se deben introducir parámetros socioeconómicos de género y de origen en los criterios de acceso a los estudios superiores que garanticen el de estas, en especial el de mujeres en situaciones de discriminación. Creemos que se debe diseñar un plan de becas salario que no solo tenga en cuenta el rendimiento académico y permita a las mujeres, especialmente a aquellas que se enfrentan a situaciones de discriminación interseccional, acceder a estudios superiores. Creemos que es necesario establecer formas de incentivar el acceso y la permanencia en la universidad, porque si realmente queremos lograr cambios, estos deben ser estructurales.

Muchas gracias. (**Rumores**).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Maroto Aranzábal): Muchas gracias, señora Ramos.

Me pedía una diputada de la sala que pidiese silencio. Cuando lo voy a hacer, está hablando esa diputada y el resto. Están hablando todos y a la vez. No se escucha absolutamente nada. Lo digo para que guarden silencio.

La señora **MILLÁN SALMERÓN**: Señor presidente, tenemos algún problema con el orden del día. A ver si puede ser que se aclare, sobre todo porque tenemos compañeros fuera, para avisarles y que estén.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Maroto Aranzábal): Al principio de la Comisión y por acuerdo de los grupos, hemos establecido que el orden del día se modificaba, de manera que los dos primeros puntos son el 6.º, en el que estamos, y el 7.º el siguiente. Ahora mismo hay un debate sobre si cambiar otro punto, y, si hay acuerdo de los grupos, lo cambio, y, si no, no. De momento, solo hay esos dos cambios. Estamos debatiendo el punto 6.º, que ocupa el primer lugar ahora, y a continuación el 7.º, que sería el segundo. ¿De acuerdo? (**Asentimiento**).

Para defender la enmienda del Grupo Popular, tiene la palabra la señora Blanco.

La señora **BLANCO GARRIDO**: Gracias, señor presidente.

Señorías, antes de entrar en el fondo de la cuestión de la iniciativa que hoy nos presenta el Grupo Parlamentario Socialista quiero manifestar que nos sorprende que hoy traigan esta iniciativa en la que hablan de medidas para fomentar ciertas carreras entre nuestros estudiantes y especialmente entre las chicas, cuando tengo que recordar que fueron ustedes precisamente, el Grupo Socialista, quienes se levantaron de ese pacto por la educación, quienes al marcharse vetaron que se pudiera alcanzar cualquier acuerdo en la Comisión, un gran pacto por la educación, algo que nos solicita la inmensa mayoría de los españoles, donde posiblemente se podrían plasmar todo este tipo de medidas.

También quiero manifestar que el Grupo Parlamentario Popular valora positivamente toda propuesta de implantación de medidas para el fomento de la igualdad y la promoción de la participación de mujeres en el ámbito científico y tecnológico, donde, desgraciadamente, como ya se ha recordado, su presencia es escasa. Todos ustedes compartirán conmigo que un país evoluciona cuando se hace con todo el potencial de talento, tanto de hombres como de mujeres, teniendo en cuenta que las empresas con mayor diversidad de género son mejores y más rentables. Sin duda alguna, la educación juega un papel muy importante para garantizar que las mujeres y los hombres tengan las mismas opciones en sus vidas personales y profesionales. No obstante, a pesar de los grandes avances alcanzados en los últimos años, la realidad nos dice que hombres y mujeres no disfrutan a día de hoy de las mismas oportunidades. Los estereotipos de género todavía influyen en los itinerarios educativos y las materias que los niños y niñas

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 611

26 de septiembre de 2018

Pág. 6

escogen, así como en la percepción que tienen sobre las áreas o las actividades en las que pueden sobresalir.

Señorías, no queremos que haya más profesiones de niños y profesiones de niñas. Por ese motivo, el anterior Gobierno del Partido Popular incluyó ya el principio de igualdad como asignatura troncal en el sistema educativo y llevó a cabo numerosas acciones encaminadas a conseguir eliminar los estereotipos o las viejas creencias de que hay carreras más idóneas según el género. Hay estudios que demuestran que los estereotipos de género asociados a las profesiones científicas se forman en la infancia y se consolidan entre los diez y los catorce años, cuando las chicas precisamente tienen la percepción de ser peores que los chicos en materias como Matemáticas o Ciencias, aunque sus calificaciones lo desmientan. Comunidades como Galicia, Murcia o Madrid llevan tiempo poniendo en marcha diversas iniciativas y programas destinados a impulsar y promocionar las vocaciones conocidas como STEM entre nuestros jóvenes, especialmente entre las mujeres, teniendo en cuenta que, tal como revela un reciente estudio sobre diferencias de género realizado en la Comisión Europea, solo 29 de cada 1000 mujeres europeas con estudios universitarios tiene una titulación en el área de tecnologías, mientras que entre los hombres la tasa es de 95 por cada 1000. Los docentes, los contenidos de aprendizaje, los materiales y el equipamiento, las herramientas y los métodos de evaluación adecuados, así como el entorno de aprendizaje y el proceso de socialización en las escuelas son, sin lugar a duda, elementos decisivos para garantizar el interés y la participación de las niñas en los estudios vinculados con las STEM y a la larga en las carreras relacionadas con estas materias.

Señorías, en un mundo eminentemente tecnológico, que avanza a una velocidad vertiginosa deslizando nuevas oportunidades en estas áreas de conocimiento, no podemos permitirnos estos datos, no podemos permitirnos esta brecha de género a la hora de elegir los estudios superiores, y para ello también es importante la colaboración y la coordinación con las comunidades autónomas. Y ya les adelanto que aquellas que están gobernadas por el Partido Popular llevan puestas las pilas en esta materia desde hace mucho tiempo, impulsando distintas actividades y acciones con el claro objetivo de poner fin a la brecha de género en estudios superiores, especialmente en las denominadas STEM, porque para el Partido Popular la igualdad es un compromiso firme, y así lo hemos demostrado siempre, no solamente con palabras, sino con hechos, y nunca es una bandera, como sí lo es para otros.

Hemos presentado una enmienda que pretende sumar y enriquecer el *petitum* de la iniciativa presentada por el Grupo Socialista. He podido hablar con el portavoz, pero creo que no hay mucha voluntad de llegar a acuerdo o negociación con respecto a la enmienda presentada. No obstante, le pediría en una cosa que es de suma importancia, porque creo que para toda la sociedad española y muy especialmente para nuestros estudiantes un poco más de capacidad de diálogo y de negociación con el resto de los grupos no estaría mal, para que pudiera salir esta iniciativa con el acuerdo y la suma de todas las aportaciones que hemos venido realizando desde los diferentes grupos.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Maroto Aranzábal): Muchas gracias, señora Blanco.

Para defender la posición de grupo, empezando por el Mixto, tiene la palabra la señora Sorlí.

La señora **SORLÍ FRESQUET**: Señor presidente, tendría que volver a pedir silencio porque la verdad es que es bastante complicado seguir el debate, por lo menos desde aquí, no sé desde la Mesa.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Maroto Aranzábal): Creo que los grupos están fijando la posición para cambiar el orden del día y espero que se haga el silencio en breve. Como ya se ha hecho el silencio, vamos a escuchar a la señora Sorlí. ¿Está fijada la posición respecto al cambio del orden del día? Aún no, ya veremos.

Señora Sorlí, adelante.

La señora **SORLÍ FRESQUET**: Intervendré muy brevemente para no torpedear las negociaciones que está habiendo fuera de micro. Simplemente creemos que es importante trabajar para que las mujeres nos integremos en todas las carreras de ciencias, pero también creemos que es importante en el otro sentido; será bienvenida por parte de Compromís cualquier iniciativa que fomente la igualdad y la participación equitativa de las mujeres en todos los entornos de la vida, pero también la inclusión de los hombres en las carreras de humanidades, en las carreras que atienden fundamentalmente a los cuidados, mayoritariamente ocupadas por mujeres, porque solo así conseguiremos una sociedad realmente

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 611

26 de septiembre de 2018

Pág. 7

equitativa, una sociedad realmente igualitaria, una sociedad donde realmente tanto hombres como mujeres seamos responsables de todo lo que supone nuestro día a día.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Maroto Aranzábal): Muchas gracias, señora Sorlí.

Ya no hay más intervenciones. Creo que el portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) no está y el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana no interviene en este punto.

— RELATIVA AL FOMENTO DE LA IGUALDAD EN EL ÁMBITO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/003249).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Maroto Aranzábal): El siguiente punto del orden del día es el que ocupaba el número siete: Proposición no de ley relativa al fomento de la igualdad en el ámbito científico y tecnológico. Para defender la propuesta, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora González Guinda.

La señora **GONZÁLEZ GUINDA**: Gracias, señor presidente.

Esta PNL, muy relacionada con la anterior —cosa que me alegra, muchos de los temas ya han sido debatidos—, quería que empezara por el tan nombrado techo de cristal que, como todos sabemos, no es sino una limitación al ascenso laboral de las mujeres en las instituciones públicas y privadas, que se hace mucho más evidente en las ramas científico-tecnológicas. El informe denominado Científicas en Cifras, publicado por la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, pone de manifiesto que pese a que en España ya se doctoran el mismo número de mujeres que de hombres y que el porcentaje de mujeres investigadoras en nuestro país es del 39%, superando en seis puntos a la Unión Europea, este porcentaje solo ha subido unas décimas en la última década y, además, sigue haciéndose más patente la desigualdad de género a medida que avanzamos en la carrera científica.

No les voy a abrumar con cifras, muchas de ellas ya han salido en la anterior PNL, pero sí me van a permitir que traiga a colación una pregunta que tuve la oportunidad de hacer a don Francisco Marcellán, presidente de la Real Sociedad Matemática Española y ponente en la subcomisión para el pacto de Estado social y político por la educación: ¿qué pasa con las chicas y las matemáticas? Él hizo enseguida hincapié en que no solo es con las matemáticas, sino con todas las carreras STEM, Science, Technology, y en que era evidente que había un bajo porcentaje de chicas que eligen estas carreras. Nos nombró distintas medidas tomadas en la propia Real Sociedad Matemática como la constitución de la Comisión «Mujeres y Matemáticas», campañas como «Las Matemáticas somos nosotras», conferencias, charlas y, sobre todo, el impulso de campamentos femeninos de matemáticas; incluso nos llegó a hablar de las Olimpiadas femeninas de matemáticas, con el fin de que las chicas que eligen STEM quizás así dejen de verse —permítanme la expresión— como bichos raros, de manera que estos campamentos y olimpiadas puedan actuar de modo motivador. Una de las causas que esgrimió, y en la que coinciden los expertos, es la falta de roles científicos femeninos derivados de la falta de visibilidad de sus logros.

Me van a permitir que traiga aquí un ejemplo muy claro, el de Rosa Menéndez, primera presidenta desde el año 2017 del CSIC, Centro Superior de Investigaciones Científicas. Quiero poner este ejemplo por dos razones: primero, porque es una mujer cuyo currículum me llevaría aquí un buen rato, simplemente déjenme mencionar que es graduada en Química por la Universidad de Oviedo, doctora en 1986, miembro del Consejo Rector de la Agencia Estatal, miembro de la Comisión Nacional de Evaluación de Actividades Investigadoras, así como del Comité Científico Asesor, pero es que, además, tiene una ingente labor investigadora en relación con materiales y energía a través de la optimización de procesos de conversión del carbón y revalorización de sus derivados. Además, en el Incar, Instituto Nacional del Carbón, ha desarrollado junto con otros científicos y científicas una línea de investigación sobre el grafeno para distintas aplicaciones. Y tengo que decir que forma parte del equipo de investigadores a los que se les ha concedido un premio precisamente por la elaboración del carbeno a partir del carbón y no del grafito, resultando más económico, cosa que da ciertas esperanzas a nuestras denostadas cuencas mineras. Dicho esto, la traigo a colación no solo por ello, sino porque esta Presidencia realza más el gran trabajo en pro de la igualdad que se está desarrollando en el CSIC en los últimos años. La Comisión Mujeres y Ciencia, creada en 2002, junto a la Comisión de Igualdad, creada en 2011, elaboran un plan de igualdad del organismo y emiten cada año un informe muy interesante titulado Mujeres Investigadoras, que les

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 611

26 de septiembre de 2018

Pág. 8

aconsejo. En el informe de 2018 podemos leer que a pesar de que el 50% de las tesis presentadas por el CSIC son realizadas por mujeres, su presencia disminuye en la etapa posdoctoral, y esta tendencia se mantiene en todas las categorías de la carrera profesional dando lugar a la gráfica que denominamos tijera, que pone de manifiesto la asimetría entre las carreras profesionales de hombres y mujeres. **(Muestra un gráfico)**. Una gráfica en la que inicialmente se ve una mayoría de mujeres respecto a los hombres, pero ahí está enseguida el cruce conforme crece la carrera profesional de unos y de otras.

Pues bien, por todo ello entendemos que la línea a seguir es motivar que las distintas instituciones sigamos investigando las causas, cómo conseguir que haya más mujeres investigadoras y que esta carrera profesional de la investigación no vaya en declive conforme va ascendiendo la carrera. Tenemos una transaccional de mejora que presentaremos. Eso es todo, señoría. **(Aplausos)**.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Maroto Aranzábal): Muchas gracias, señora González.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos, tiene la palabra la señora Ramos.

La señora **RAMOS JORDÁN**: Esperemos que ahora esté todo más calmado y podamos hablar. Vuelvo a decir un poco lo mismo, o sea, no podemos dejar de mostrar nuestra sorpresa ante esta iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, un partido que durante su Gobierno hizo los recortes en educación, aumentó la ratio de alumnos y alumnas por profesor, redujo la plantilla del profesorado, creó escuelas de primera y de segunda mediante los conciertos que, por cierto, segregaban por sexo y subvencionaban escuelas y organizaciones con ideologías ultraconservadoras que negaban la igualdad y la diversidad de género. Entonces, me parece un poco sorprendente que ahora estén preocupados por la ausencia de mujeres en las organizaciones científicas y tecnológicas y nos hablen del techo de cristal. Volvemos a recordar, igual que recordábamos al PSOE, que esos techos de cristal no aparecen de la nada, se fraguan en etapas anteriores y son consecuencia de la desigualdad que existe no solo en función del género, sino también en función del nivel cultural, socioeconómico y étnico, condiciones que se reproducen con sus políticas sociales y educativas.

Necesitamos cambios estructurales, repito, políticas transversales y con perspectiva interseccional. Perspectiva interseccional porque esta proposición no de ley, como la anterior, parece que se dirige exclusivamente a mujeres blancas de un cierto nivel cultural y socioeconómico, e ignora a las mujeres que se enfrentan a múltiples ejes de discriminación, que ven limitado su derecho a la educación y que están lejos de poder acceder a estudios superiores en general y, mucho menos, a estudios superiores científicos y tecnológicos. Insisto, necesitamos incluir investigaciones y factores que tengan en cuenta estos orígenes. Nos gustaría muchísimo introducir nuestras enmiendas, consideramos que podemos aceptar estas PNL, pero creemos necesario reflejar que faltan estas mujeres que no tienen acceso a la educación por motivos estructurales. También es muy importante diseñar becas-salario que no solo tengan en cuenta el rendimiento académico, sino que incentiven a las mujeres a la hora de elegir estos estudios universitarios. Además, si realmente estamos preocupados por los estereotipos de género, es muy importante introducir modelos femeninos diversos y racionalizados que sirvan de referentes, así como garantizar la paridad de género en las instituciones y organismos de investigación.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Maroto Aranzábal): Muchas gracias, señora Ramos.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Flórez.

La señora **FLÓREZ RODRÍGUEZ**: Gracias, señor presidente.

Respecto a la brecha digital en el acceso de las mujeres a las carreras STEM, ya se han expuesto datos, se ha explicado el efecto de la tijera, los distintos porcentajes, la infrarrepresentación femenina en las ciencias continúa siendo y es una triste realidad. Y según los últimos datos recogidos en el Foro Económico Mundial, con los ritmos actuales de incorporación de la mujer a las TIC no eliminaríamos esta brecha hasta el año 2133. Saludamos la presentación de esta iniciativa, pero nos resulta chocante que venga de mano del Grupo Parlamentario Popular y les explico por qué. España goza de legislación suficiente para impulsar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, especialmente en el ámbito científico y universitario; sin embargo, a lo largo de estos seis años el Partido Popular ha desarrollado una política de omisión en relación con el fomento de la igualdad efectiva en el ámbito de la ciencia. Algunos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 611

26 de septiembre de 2018

Pág. 9

ejemplos muy significativos son la inacción en el desarrollo de las leyes de la ciencia y universidades o de igualdad, que ha sido básicamente su tónica general.

Es por ello que, hoy más que nunca, el Gobierno socialista debe dar un empuje a todos los instrumentos que tenemos a nuestro alcance y, además de las propuestas realizadas por el Grupo Parlamentario Popular, nosotros nos ponemos los deberes. Como recordarán ustedes, la vicepresidenta del Gobierno, en comparecencia ante esta Comisión de Igualdad, mostró su preocupación por este asunto en concreto y anunció que vamos a trabajar en políticas de rectificación y de fomento de la presencia femenina en el sector fundamentalmente a través de dos líneas de trabajo: una, la potenciación de las vocaciones tecnológicas en las niñas y las adolescentes y, dos, el impulso del liderazgo de mujeres en puestos de responsabilidad en el sector en coordinación con los ministerios relacionados, como son Ciencia, Educación, Industria o Igualdad. La Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, insta a implantar la perspectiva de género y anima a que los organismos públicos de investigación adopten planes de igualdad, pero, como hemos dicho, el desarrollo de esta ley ha sido mínimo y los OPI han elaborado planes que en muchos casos necesitan revisión y actualización. Es por ello que el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades está trabajando para potenciar la dimensión de género en investigación y para que los OPI actualicen estos planes.

Las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista van en esta dirección, proponemos la promoción de programas de mentorías dirigidos a niñas y adolescentes para fomentar el interés por las áreas de las ciencias en las que nuestra presencia es menor, así como establecer un distintivo de igualdad de género para centros de investigación. Estamos a tiempo de cambiar el rumbo, las mujeres no podemos quedarnos atrás en el nuevo entorno tecnológico, no podemos permitirnos prescindir del 50% del talento de este país en esta era de la transformación digital. Estamos trabajando en una transaccional con el grupo proponente.

Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Maroto Aranzábal): Muchas gracias, señora Flórez. Para fijar su posición, tiene la palabra la señora Sorlí.

La señora **SORLÍ FRESQUET**: *Gràcies, senyor president.*

Cuando leí esta PNL, evidentemente me pareció insuficiente, pero cuando he escuchado a la ponente realmente de lo que estábamos hablando y la pregunta que se me ocurre es en qué siglo vive, porque decir que las chicas —empieza por denominar a las mujeres chicas— nos sentimos bichos raros en las matemáticas no es más que un estereotipo que ella tiene, ya que muchísimas mujeres —de hecho ella misma ha puesto algún ejemplo— se sienten y nos sentimos totalmente cómodas en las carreras de ciencias. Por tanto, llamar bichos raros a las chicas —chicas, reitero— que están en carreras de ciencias me parece, como mínimo, ofensivo para todas esas mujeres. **(Rumores)**. Yo he respetado el turno de palabra, agradecería que se hiciera lo mismo conmigo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Maroto Aranzábal): Ya pongo orden yo. Siga, señora Sorlí.

La señora **SORLÍ FRESQUET**: Pues estaría bien porque cada vez que intentamos intervenir tenemos que tener aquí —hablando mal y rápido— a la mosca cojonera diciéndonos si estamos hablando bien o no. **(La señora González Guinda: Eso sí es ofensivo, la mosca cojonera)**. Cállate. **(Rumores)**.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Maroto Aranzábal): Por favor, señora Sorlí, guarden un mínimo decoro...

La señora **SORLÍ FRESQUET**: Pero lo del mínimo decoro dígaselo a quien está interrumpiéndome en mi intervención, señor presidente. Lo que no puede ser es estar interviniendo y tener a una persona detrás constantemente diciendo bla, bla, bla... Que respete el turno de palabra porque mientras ella estaba interviniendo yo he respetado su turno de palabra. **(Rumores)**.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Maroto Aranzábal): Un segundo, por favor. Si quiere puede continuar con la defensa de su posición evitando descalificativos y alusiones, también por parte de otros grupos mientras interviene la oradora. Por favor, continúe, señora Sorlí.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 611

26 de septiembre de 2018

Pág. 10

La señora **SORLÍ FRESQUET**: Continúo y agradecería otra vez que, antes de llegar a estos extremos, desde la Mesa realmente se moderase el debate y se pidiese silencio a quien está interrumpiendo cuando se está hablando.

Dicho esto, me parece ofensiva la exposición que se ha hecho de la proposición no de ley. Por supuesto, nos parece insuficiente y vuelvo a lo que decía antes, no solo es necesario que las mujeres accedan a las carreras de ciencias, sino que también es necesario que los hombres accedan a todas las carreras de cuidados. Dejemos de estigmatizar y de creer que las ciencias son importantísimas porque están ocupadas por hombres y empecemos a creer que todo es importante, también los cuidados que es el día a día de nuestra sociedad.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Maroto Aranzábal): Muchas gracias, señora Sorlí.

El portavoz del Grupo Parlamentario Vasco no está. El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana tampoco interviene. Por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, ¿quieren fijar posición? ¿Lo va a hacer usted, señora Martín? **(Asentimiento)**. Adelante.

La señora **MARTÍN LLAGUNO**: Gracias, señor presidente.

La PNL que presenta el Grupo Parlamentario Popular está muy conectada con la PNL que ha presentado antes el Grupo Parlamentario Socialista y, por tanto, no voy a referirme a cuestiones que he mencionado antes en relación con la implementación de planes para incrementar los estudios STEM, pero sí quería hacer alusión a la parte propositiva que tiene que ver con la actuación de las mujeres en el ámbito científico. Está claro que los estudios ponen de manifiesto que las mujeres que nos dedicamos a la investigación y al ámbito científico, tardamos más en conseguir los puestos profesionales de investigadoras o tendemos a retrasar la maternidad porque es evidente que hay un factor que nos está penalizando. Es cierto que desde hace tiempo se han implementado algunas medidas para tratar de paliar el frenazo que la tarea de cuidados supone en la carrera académica y científica. Una de las cuestiones en las que nosotros hemos sido muy combativos y que hemos conseguido es la ampliación de los permisos de paternidad, que de alguna manera implementan la corresponsabilidad, pero está claro que todavía hay algunas brechas. En este sentido, existe un indicador de desigualdad que no se ha modificado, por lo que habría que establecer en las convocatorias, ayudas y subvenciones públicas para la ciencia y para la universidad factores correctores, con el fin de paliar estos parones que supone la crianza y el cuidado de los hijos en la carrera profesional. En la Unión Europea estas medidas ya se han llevado a cabo en muchos países, por ejemplo, en el Reino Unido el European Research Council ya amplía las ventanas temporales en la petición del tiempo que se requiere para obtener determinadas becas y subvenciones.

En este sentido, aunque nos parece insuficiente, apoyaremos la propuesta del Grupo Parlamentario Popular, y queremos anunciar que hoy hemos presentado una proposición no de ley en esta Comisión de Igualdad y en la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades del Congreso, así como en todas las comunidades autónomas exigiendo que se introduzcan mecanismos correctores para reducir el parón que suponen los cuidados. También se incluyen cuestiones relacionadas con la violencia de género en la carrera académica e investigadora, así como trasladar a todas las comunidades autónomas y a la CRUE la implementación en todas las universidades de estos factores correctores en cualquier convocatoria pública, con el fin de que las mujeres y los hombres que cuidan puedan tener las mismas oportunidades que aquellos que no lo hacen. **(Aplausos)**.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Maroto Aranzábal): Muchas gracias, señora Martín.

— SOBRE EL DERECHO DE ASILO DE LAS PERSONAS PERSEGUIDAS POR RAZÓN DE ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD DE GÉNERO O EXPRESIÓN DE GÉNERO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL DE UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA. (Número de expediente 161/002061).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Maroto Aranzábal): Si finalmente hay acuerdo de todos los grupos, y así me lo han hecho llegar, vamos a pasar a debatir el asunto que ocupaba el punto 5.º del orden del día. ¿Estamos todos de acuerdo? Es una proposición no de ley sobre el derecho de asilo de las personas perseguidas por razón... **(Rumores)**. ¿No hay acuerdo? Primero debatiremos la número cinco y después la número tres.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 611

26 de septiembre de 2018

Pág. 11

La señora **DUEÑAS MARTÍNEZ**: Señor presidente, tengo la impresión de que o ha habido un malentendido o no hay acuerdo, salvo que me rectifique la portavoz, porque todos tienen problemas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Maroto Aranzábal): ¿No hay acuerdo entonces? Señora Álvarez, usted me ha trasladado que sí lo hay, pero no lo hay.

La señora **DUEÑAS MARTÍNEZ**: Es igual, que intervenga, da igual.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Maroto Aranzábal): ¿Sí hay acuerdo? Cuando pregunto si hay acuerdo entre los grupos es porque supongo que los grupos han hablado entre ustedes. Someto a la Comisión debatir a continuación la proposición no de ley que ocupaba el 5.º punto del orden del día. ¿Estamos todos de acuerdo en pasar a este punto? (**Asentimiento**). El siguiente sería el asunto que ocupa el punto 3.º del orden del día. ¿Estamos también todos de acuerdo? (**Asentimiento**). De acuerdo, ya no vuelvo a preguntar.

Entonces, pasamos a la proposición no de ley sobre el derecho de asilo de las personas perseguidas por razón de orientación sexual, identidad de género o expresión de género, del Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea. Para defender la proposición, tiene la palabra la señora Fernández Castañón.

La señora **FERNÁNDEZ CASTAÑÓN**: Gracias, señor presidente.

Antes de iniciar la defensa de nuestra proposición no de ley, sí recordaría que la experiencia de esta diputada, no tan dilatada como la de otras diputadas y diputados, es que cuando coinciden tantas Comisiones realmente es complejo y se sigue el orden del día original, porque nuestro grupo está a disposición de cualquier cambio, pero como decimos en mi tierra, nos estamos *alloriando* un poco con tantísimo cambio; toda la disposición del mundo, pero quizás se podría quedar como está y debemos comprender que cuando no se puede estar en la Comisión, se deja a una compañera o a un compañero la intervención que se quiera hacer.

Dicho esto, la normativa internacional es muy clara no solo en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, sino también en textos y tratados posteriores; la orientación sexual y la identidad de género no serán nunca motivo de discriminación. Sin embargo, la orientación sexual está penalizada en más de setenta países alrededor del mundo con sanciones como el tratamiento psiquiátrico forzado, penas de prisión, trabajos forzados, incluso en algunos países está penada con la muerte. En el mes de marzo de 2017 conocíamos cómo el Gobierno de Chechenia voy a interrumpir un momento mi intervención porque ya cuando al que oigo hablar es al propio presidente, doy fe de que la ciudadanía no merece que estemos tratando ninguna proposición no de ley en esta sala de esta manera por el ruido que hay, lo siento mucho. (**Rumores**).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Maroto Aranzábal): Perdón, entre otras cosas estaba refiriendo a la letrada que la conclusión que he sacado en esta Presidencia ocasional, dado que la presidenta titular está en otro asunto, es que no hay que cambiar el orden del día en Comisiones como esta. Vamos a dejar de perder el tiempo con esto. Por favor, proceda con su intervención.

La señora **FERNÁNDEZ CASTAÑÓN**: Yo únicamente he interrumpido mi intervención porque no me oigo a mí misma, de verdad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Maroto Aranzábal): Continúe por favor.

La señora **FERNÁNDEZ CASTAÑÓN**: En el mes de marzo de 2017 conocíamos cómo el Gobierno de Chechenia estaba llevando a cabo redadas masivas para detener a personas del colectivo LGTBI y retenerlos en prisiones ilegales. Una situación alarmante que se fue incrementando con torturas y malos tratos poniendo en peligro la vida de centenares de personas, como denunciaron numerosas entidades y las ONG; una situación que es solo un ejemplo, pero que no es la única ni por desgracia aislada en el panorama internacional, donde los derechos LGTBI carecen aún del reconocimiento y respeto que deberían tener. Y ante este tipo de situaciones de una vulneración de derechos humanos tan flagrante, también España debe reaccionar para ayudar y acoger a las personas que lo necesitan.

Aunque es un motivo reconocido por nuestro ordenamiento jurídico en la Ley 12/2009, no tenemos datos actualizados sobre las solicitudes de asilo de personas que sufren persecución por razón de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 611

26 de septiembre de 2018

Pág. 12

orientación sexual, identidad de género o expresión de género, como sucede en el caso de Chechenia, pero también de otros países, aunque diversas entidades aseguran que las solicitudes han aumentado de forma significativa en los últimos años. De hecho, los datos de 2012 y 2013, que sí conocemos, afirman que solo se concedieron 15 y 14 solicitudes por este motivo, cifras demasiado bajas que las entidades afirman que son la consecuencia de la dificultad para probar las razones de la persecución en su país, y de la falta de protocolos que garanticen una atención adecuada y no discriminatoria en nuestro país. No podemos continuar con esta falta de datos y protocolos específicos, no podemos permitirnos dar la espalda a las personas migrantes LGTBI.

Por eso desde nuestro grupo parlamentario pedimos al Gobierno los siguientes puntos: la realización de un informe anual con datos desglosados acerca de las solicitudes de asilo para que podamos conocer la dimensión real del problema; establecer un protocolo para tratar las solicitudes de asilo que se reciban por razón de orientación sexual, identidad de género o expresión de género, garantizando un ambiente de total seguridad y apoyo durante todo el procedimiento de asilo, garantizando también el cumplimiento de las leyes internacionales y la no discriminación; revisar los criterios que se apliquen a las solicitudes para que no se basen en estereotipos en torno a la diversidad sexual y de género, y evitar el uso del llamado criterio de discreción. Los migrantes LGTBI tienen pleno derecho a su orientación sexual e identidad de género, y no podemos retornarlos a su país de origen considerando que pueden vivir con discreción. Además, pedimos medidas de formación, sensibilización, de impulso de proyectos de cooperación para defender y reconocer los derechos humanos de las personas LGTBI, de respeto a la unidad familiar, así como trabajar de forma conjunta con las organizaciones especializadas en la defensa y asistencia del colectivo LGTBI, que son las grandes conocedoras en detalle de las situaciones que hoy exponemos en esta Comisión. Además, quiero añadir que este es un trabajo especialmente realizado por mi compañera, Mar García Puig, que hoy no ha podido estar. Y agradezco el silencio en los últimos momentos para escuchar mi exposición.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Maroto Aranzábal): Gracias a usted, señora Fernández Castañón. Para la defensa de la enmienda de Ciudadanos, tiene la palabra el señor Garaulet.

El señor **GARAULET RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero agradecer a todos los compañeros el esfuerzo que han hecho por la que he liado al cambiar el orden. Eso es algo que les honra a todos, su disposición para permitir que haya podido estar en otra Comisión y desdoblarme.

Nosotros pensamos que es una PNL muy bien traída a esta Comisión porque igual que decimos que según ACNUR, las peticiones de asilo se están multiplicando o disparando a nivel mundial, hemos de reconocer que en nuestro país, como bien ha dicho la proponente, estamos faltos de recursos a la hora de estudiar todas las peticiones de asilo. Aproximadamente, de las 40000 peticiones que hemos recibido, estamos consiguiendo llegar a aprobar un 35%, y en el caso del colectivo LGTBI estamos hablando de 14 o 15 solicitudes, cuando nosotros somos un país de destino de personas del colectivo LGTBI que están siendo perseguidas en su país. Nosotros, gracias en muchos casos al trabajo que realizan personas que están en esta sala, somos un país puntero a la hora de trabajar y apostar por los derechos LGTBI a nivel mundial. Aunque todavía tenemos mucho que desarrollar, somos un país puntero. Hay muchas personas que están siendo perseguidas con penas de muerte o penas de cárcel en países como Irán, Chechenia o ciertos países asiáticos y africanos, simplemente por ser personas LGTBI. Tenemos que forzar y apoyar de una forma clara y definida que esos derechos de asilo sean concedidos y sean prioritarios a la hora de estudiarlos. ¿Por qué? Porque estas personas tienen un peligro real de muerte.

Por eso en nuestra enmienda instamos al Gobierno a prestar especial atención a aquellas peticiones de asilo provenientes de países como Irán. Esperamos que el grupo proponente apoye esta enmienda y condene que países como, por ejemplo, Irán, entre muchos otros, realicen este tipo de persecución al colectivo LGTBI. Por lo tanto, nuestra enmienda incluye condenar la persecución en aquellos países como Siria, Pakistán o Irán, entre otros, en los que la homosexualidad puede constituir un factor de riesgo extremo hasta ser penada con la pena de muerte; y segundo, prestar especial atención a aquellas solicitudes de asilo que provengan de países de riesgo extremo para los homosexuales, según dice la Asociación Internacional de Gays, Lesbianas, Bisexuales, Trans e Intersexuales porque la posibilidad de persecución por la identidad sexual es mayor respecto a aquellos países en los que la homosexualidad no esté ni penada ni perseguida. En definitiva, señorías, propongo apostar por esta PNL que, efectivamente,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 611

26 de septiembre de 2018

Pág. 13

es necesaria, pero también condenar de una forma real, fuerte y de una vez por todas a aquellos países que persiguen y matan a personas por el mero hecho de ser LGTBI. Les propongo que todos apostemos por esta enmienda.

Muchísimas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Maroto Aranzábal): Gracias.

Para la defensa de la enmienda, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Hurtado.

El señor **HURTADO ZURERA**: Gracias, señor presidente.

Yo me sumo a recoger parte de la culpa del follón que hemos armado y quitársela un poco al presidente porque él ha ido un poco a rastras de nuestra insistente petición. Después quiero agradecer al Grupo Parlamentario Confederado Unidos Podemos que presente esta iniciativa, creo que tenemos que avanzar en derechos, en orientación sexual, en identidad de género, y no solamente dentro de nuestras fronteras, dentro de la Unión Europea, sino a nivel internacional. El movimiento LGTBI es un movimiento internacionalista, un movimiento basado en la solidaridad, y esta es una proposición que va en consonancia con ello. Ya que hay países donde todavía existe la homofobia en sus propias normas y leyes, incluso con condena de muerte, por lo menos que las personas que puedan salir de allí tengan refugio y asilo en países como el nuestro, donde se ejerce y se tiene derecho al asilo y refugio. Por tanto, creo que la iniciativa es importante y que debemos seguir abundando en ello.

Las enmiendas presentadas por Ciudadanos y por el Grupo Parlamentario Socialista van en la misma línea. La única discrepancia que puedo apreciar es la relativa al último punto que ha señalado el portavoz de Ciudadanos. No quisiera que se condenase a cinco, a seis o a siete países cuando hay setenta. Si se hace una condena, que sea general, pero no especifiquemos, porque vamos a dejar atrás muchos países que siguen persiguiendo y cuyas leyes son homóforas. Si se hace esa condena, que sea general, sin especificar unos cuantos países.

La reflexión que quiero hacer es la siguiente. Hay dos derechos. Por una parte, el derecho de asilo y refugio; por otra parte, el derecho a la orientación sexual y a la identidad de género. En este caso, de lo que tratamos es del ejercicio de uno condicionado al otro; es decir, para conseguir un derecho de asilo, de refugio hay que cumplir una serie de características o de condiciones, en este caso, la condición es tener una orientación sexual que no está admitida en su país de origen. Debemos ser conscientes de que hoy en día provocan hasta risa estas solicitudes; cuando acuden a solicitar asilo porque son homosexuales, lesbianas, bisexuales o transexuales, causan risa y mofa. Esa es la realidad. Me remito a los datos del segundo trimestre del año 2018, que están calentitos. En España se han presentado 16400 solicitudes de asilo, principalmente de personas provenientes de Venezuela, Colombia y El Salvador. En el año anterior se resolvieron 2275 y solo 525 fueron positivas. Pues bien, de las 525 fueron de orientación sexual e identidad de género fueron 15. Esto significa que o no ha habido solicitudes, porque realmente no tienen fe en el procedimiento del ejercicio del derecho de asilo, o bien que han sido denegadas. Una de las dos razones es la que prevalece.

Es importante que seamos conscientes de que hay que concienciar a la gente. Una de las medidas que se propone —y estamos totalmente de acuerdo— es la formación, la sensibilización, colaboración con la ONG y apoyo a proyectos que vayan en consonancia con la defensa de ambos derechos, el de asilo y el de orientación sexual.

Quiero aclarar los términos de la enmienda que presentamos, porque se reduce a los tres primeros puntos de la iniciativa de Podemos. En el primer punto estamos totalmente de acuerdo, de hecho, hemos pedido insistentemente al Ministerio del Interior datos sobre solicitudes de asilo por orientación sexual y siempre hemos recibido una negativa. Los datos los conocemos a través de las ONG, porque el Ministerio del Interior no dispone de esa información.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Maroto Aranzábal): Señor Hurtado, debe finalizar.

El señor **HURTADO ZURERA**: Concluyo.

Es necesario conocer esa información con el máximo detalle. Pero hay que tener una salvaguarda, que es la Ley de protección de datos. Tenemos que ser conscientes de que no se pueden poner nombres y apellidos en esos listados, precisamente porque lo marca la ley. Es importante saber el número, la cantidad, el origen de personas que se quieren acoger al derecho de asilo por orientación sexual, pero hay que mantener ese sigilo a la hora de fijar ese tipo de informe anual.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 611

26 de septiembre de 2018

Pág. 14

Concluyo, señor presidente. En relación con los protocolos, no cabe duda de que no son los adecuados, si no, no estaríamos dando las cifras que estamos dando. Es necesario revisar esos protocolos y mejorarlos. Esos protocolos existen, pero son, insisto, inútiles y están obsoletos.

La tercera cuestión...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Maroto Aranzábal): Señor Hurtado, ha sobrepasado su tiempo.

El señor **HURTADO ZURERA**: ... está relacionada con la Oficina de Asilo y Refugio. Quiero decir que deben acogerse no solo a criterios nacionales, sino también a normas internacionales. La normativa internacional es fundamental para definir estos criterios a aplicar por la OAR.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Maroto Aranzábal): Gracias, señor Hurtado.

Para fijar la posición del Grupo Popular, tiene la palabra la señora Bastidas.

La señora **BASTIDAS BONO**: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, el Grupo Parlamentario Popular quiere manifestar su más contundente posición de condena y rechazo a cualquier discriminación por razón de orientación sexual o identidad de género, así como a los comentarios sobre estas cuestiones, máxime cuando provienen de miembros del Gobierno. Es muy doloroso comprobar que en tantos países, concretamente en setenta, se remedan aquellas agresiones y vejaciones de la Cuba del dictador Fidel Castro a los homosexuales, a quien paradójicamente algunos del grupo proponente idolatran. Son situaciones que vengan de donde vengan todos condenamos. Por supuesto, nos solidarizamos con quienes las sufren en la actualidad.

Aun compartiendo la buena intención de esta PNL no podemos votarla a favor por tres motivos: porque está llena de contradicciones, porque viene sustentada en algunas informaciones incorrectas o llenas de vaguedades y algunas directamente falsas —salvo que se pueda aportar algún dato con posterioridad—, y porque entendemos que puede contribuir precisamente a lo contrario de lo que teóricamente pretende. Respecto a las contradicciones, se hace referencia a la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea que prohíbe los cuestionarios que vulneren derechos, que violen la intimidad de los demandantes de asilo, pero por otro lado solicitan tener información detallada, desglosada y concreta sobre la intimidad de los demandantes de este tipo concreto de peticiones de asilo. También sustentan la PNL en unos informes de Acnur —que está bien— y de otras asociaciones que no sabemos cuáles son porque no concretan los datos.

Afirman y denuncian en su exposición de motivos nada menos —esto me parece muy grave— que la comisión de delitos por parte de funcionarios en los CETI. Voy a citar textualmente: Sufren múltiples violencias en centros como los CETI por parte de los funcionarios y de los internos. Esto es muy grave. Quisiéramos saber cuántas denuncias hay y en qué centros. Si tienen conocimiento de que se produce este tipo de conductas, están tardando en acudir a los tribunales de justicia.

Por el fondo de la propuesta nos hacemos la siguiente reflexión. ¿Acaso no tienen la misma gravedad y, por tanto, la necesidad de protocolos específicos, otros motivos de petición de asilo? Por ejemplo, mujeres que son vejadas en sus países, maltratadas o discriminadas por el mero hecho de serlo, o aquellas personas que por razón de su fe son perseguidas e incluso pueden llegar a ser ejecutadas, también otros por pertenecer a una raza o a un determinado grupo étnico. ¿Consideran ustedes, señorías de Podemos, que hay razones de discriminación de más o menos categoría? Para el Grupo Parlamentario Popular todas son igual de graves.

Estamos de acuerdo, señorías, en que la persecución por orientación sexual, por identidad de género merece todo nuestro rechazo y la lucha contra ella todo nuestro apoyo. Por ello, como decía al principio, compartimos la intención, es decir, que es necesario instar al Gobierno a que redoblen los esfuerzos para que los profesionales puedan abordar las situaciones de quienes solicitan ser asilados o refugiados y tengan más y mejores herramientas para ello, pero en todos los casos y en todas las circunstancias, porque todas son igual de dolorosas y todas tienen singularidades que abordar.

Esta PNL, que no está exenta, insisto, de buena intención, carece absolutamente de datos que la sostengan, algo que reconocen en tanto que son datos que precisamente se están solicitando. Animo a todos los grupos aquí representados a elaborar una PNL de manera conjunta, en la que también se pueda solicitar al Gobierno invertir en una mejor atención a los solicitantes de asilo en función de sus causas, que incorpore la sentencia del tribunal de justicia del año 2013 y el documento del año 2017 de la Agencia de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 611

26 de septiembre de 2018

Pág. 15

los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Por cierto, tengo que decir a los señores y señoras de Podemos que sería bueno, ya que esta misma semana hemos conocido el decreto Salvini que, como todos ustedes saben, endurece las condiciones de acceso para los refugiados o asilados que pretenden llegar a Italia, que pidieran a su partido italiano hermano, Movimiento 5 Estrellas, que lo rechazaran en público o exigieran su retirada. En definitiva, un poco de coherencia. **(Rumores)**.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Maroto Aranzábal): Muchas gracias, señora Bastidas.

— RELATIVA A ANALIZAR LA EXISTENCIA DE LA DENOMINADA TASA ROSA Y PROPONER ACTUACIONES PARA ELIMINARLA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/001012).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Maroto Aranzábal): Continuamos con la proposición no de ley que figura con el número 3 en el orden del día, relativa a analizar la existencia de la denominada tasa rosa y proponer actuaciones para eliminarla, presentada por el Grupo Mixto.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Miquel.

El señor **MIQUEL I VALENTÍ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, se conoce como tasa rosa la diferencia de precio de aquellos productos que son distintos para el sector femenino. Esta tasa rosa puede aumentar el precio del producto hasta un 30% respecto a la versión masculina. Con esta iniciativa queremos poner el foco sobre algo que nos parece importante abordar.

La Universidad de California publicó un estudio hace veinte años en el que se consideraba que una mujer americana media podía pagar hasta 1350 dólares más al año por adquirir los mismos productos que sus conciudadanos varones. Creemos que es importante poner el foco en la tasa rosa, que el Gobierno empiece a trabajar en ese sentido y que seamos capaces de tener una fotografía real de cómo afecta eso a las mujeres.

A esa tasa rosa, que es ese incremento del precio de los productos que las mujeres deben adquirir, hay que añadir que la media del sueldo de las mujeres es un 17% más bajo que el de los hombres. Esto es importante destacarlo y denunciarlo, si llegara el caso.

El sentido de esta proposición no de ley es pedir al Gobierno que haga ese estudio, que se publique y que se valoren posibles fórmulas para combatirlo. Países como Francia ya han llevado a cabo iniciativas en ese sentido y creemos que es una vía a seguir.

No se han presentado enmiendas, pero creo que podemos hacer un par de retoques en el texto consensuado con los otros grupos. Son dos cosas muy pequeñas. En primer lugar, modificar el plazo de seis meses. Consideramos que el Gobierno está trabajando en ese sentido y queremos darle un voto de confianza eliminando ese plazo de tiempo. En segundo lugar, la última línea, donde pone «propongan actuaciones para reducirla y si cabe, eliminarla», es verdad que puede generar confusión por lo de reducirla y si cabe. Habría que poner: ... propongan actuaciones para eliminarla. Son las dos autoenmiendas que propone mi grupo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Maroto Aranzábal): Sería necesario que antes de que se inicien las votaciones la Mesa y todos los grupos tuviesen copia por escrito de esas modificaciones a las que ha hecho referencia.

Corresponde ahora el turno de fijación de posiciones.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra la señora Millán.

La señora **MILLÁN SALMERÓN**: No es la primera vez que se debate en esta Comisión sobre la denominada tasa rosa, de hecho, nuestro grupo también presentó una iniciativa al respecto. En España, los productos cosméticos y de higiene personal se encuentran gravados por el IVA al tipo general del 21%, con la excepción de los productos de higiene íntima femenina a los que desde el año 2002 se les aplica el tipo reducido del 10%. No obstante, este gravamen aplicado a los productos de higiene íntima femenina sigue suponiendo una importante carga fiscal para productos que son absolutamente imprescindibles para una mujer, ya que cada una gasta un promedio de 1610 euros al año en productos de higiene íntima, lo que a lo largo de su vida supone un desembolso total de casi 60000 euros. En conjunto, las mujeres españolas gastan un promedio cada año de más de 260 millones de euros en productos de higiene íntima

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 611

26 de septiembre de 2018

Pág. 16

femenina. Por ejemplo, en Reino Unido, donde el tipo de IVA aplicable es del 5%, se hizo una campaña social que ha llevado al Gobierno británico a comprometerse a destinar el dinero que se recauda por ese impuesto a proyectos sociales de apoyo a mujeres. En Francia, recientemente el Gobierno ha anunciado una bajada del IVA que grava los productos de protección sanitaria femenina al 5,5%, frente al 20% actual. En Canadá, desde julio de 2015 son artículos que se declaran exentos de impuestos, con el apoyo de todos los partidos políticos.

Estos casos contrastan ampliamente con la situación de nuestro país. Por ello, diversas asociaciones de mujeres y colectivos, así como la mayoría de mujeres españolas, reclaman desde hace años una bajada del tipo del IVA aplicable a estos productos, de forma que se les aplique un tipo superreducido del 4%, pero nos encontramos con que la normativa fiscal europea nos impide poner más productos con un IVA superreducido. De ahí que busquemos alternativas a este problema.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Maroto Aranzábal): Muchas gracias, señora Millán.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la señora Bosaho.

La señora **BOSAHO GORI**: Gracias, señor presidente.

En junio de este mismo año proclamaba el presidente del Gobierno, señor Sánchez, que estábamos ante un Gobierno feminista por la visible paridad en la composición del Ejecutivo. Sin embargo, desde el Grupo Confederal nos gustaría recordarle que un Gobierno no es feminista por las personas que lo componen, sino por las políticas que persigue. Las mujeres nos enfrentamos a multitud de discriminaciones, y una de ellas toma la forma de tasa rosa, que nos penaliza económicamente por nuestro género.

Esta PNL recalca que el mismo producto, o uno similar, dirigido al sector femenino puede costar hasta un 30% que el destinado a los hombres. Un simple cambio de color, un envoltorio, junto con el argumento de que el precio responde a la ley de la oferta y la demanda, justifica que el incremento de precio nos haga mucho más daño a las mujeres que a los hombres. Según un análisis de Facua-Consumidores en Acción, las mujeres llegan a pagar hasta un 171% más que los hombres por el mismo producto, lo cual tilda de fraude y exige multas para las empresas que se benefician de esta tasa claramente discriminatoria.

En junio de este mismo año la ministra de Hacienda reconocía que estaba barajando la posibilidad de bajar el IVA a los productos de higiene íntima, puesto que gravarían un impuesto añadido a las mujeres solo por el hecho de serlo, como estamos diciendo. Celebramos esta toma de contacto y este interés para solucionar el problema, pero nos gustaría recordar que esa tasa no existe únicamente en los productos de higiene y consumo, sino también en otros servicios y prestaciones, como puede ser el corte de pelo. También es importante tener en cuenta la brecha salarial y el poder adquisitivo de las mujeres para consumir productos tasados de esta forma discriminatoria.

No es sorprendente que las grandes corporaciones y otros negocios hayan sabido sacar provecho a esta situación. En varios sectores profesionales muchas mujeres son alentadas a llevar maquillaje o a vestir de determinada manera, cosa de la que en ocasiones se aprovecha bien el mercado. Si unimos todo esto a la brecha salarial de género, hagan cuentas: las mujeres cobramos menos y pagamos más. Esta relación no hace más que agravar las diferencias económicas que existen entre los hombres y las mujeres.

Ante la falta de estudios sobre la brecha salarial, sobre la tasa en el Estado español, y como se expresa en la exposición de motivos de esta PNL, consideramos que es crucial que el Gobierno colabore con las comunidades autónomas, entidades, organizaciones y expertos en la materia para elaborar y remitir a las Cortes Generales una propuesta que acabe con esta tasa claramente discriminatoria, porque creemos que es un obstáculo para la igualdad de derechos a las mujeres.

Votaremos a favor. **(Aplausos)**.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Maroto Aranzábal): Muchas gracias, señora Bosaho.

Para fijar la posición del Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Cuello.

La señora **CUELLO PÉREZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, hoy llega aquí una iniciativa justa, y necesaria, lo que creo que suscita la unanimidad de todos los grupos parlamentarios. Parece que en nuestro país, a la hora de consumir ciertos productos, como los perfumes y los zapatos de mujer, así como utilizar ciertos servicios, como es el caso de las

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 611

26 de septiembre de 2018

Pág. 17

peluquerías para el corte de pelo, ser mujer es más caro que ser hombre. Esto, por no hablar de los productos de higiene íntima femenina, como compresas, tampones o toallitas íntimas, que tienen un IVA elevado del 10%.

En octubre de 2016 el Grupo Socialista trajo a esta Comisión una PNL, muy parecida a la que debatimos hoy, que se centraba en los productos de higiene íntima femenina. Detallaba la diputada y compañera Lidia Guinart que en España cerca de catorce millones de mujeres tienen entre diez y cincuenta y cuatro años, una franja de edad en la que la biología femenina coincide con la llamada edad fértil de las mujeres, y que esta circunstancia biológica nos obliga a las mujeres —solo a las mujeres por el mero hecho de serlo— a tener un gasto fijo mensual y permanente durante treinta y cinco o cuarenta años de nuestras vidas. Se detallaba en esa PNL que eran productos de primera necesidad, y que por este motivo sería de justicia reducir al mínimo la carga impositiva sobre estos productos y aplicarles el tipo de IVA superreducido del 4%.

A esa PNL, señorías, aprobada por esta Comisión, le sumamos hoy el compromiso de este grupo parlamentario y, sobre todo, el del Gobierno de España, ya que la ministra de Hacienda en su primera comparecencia en el Congreso dejó claro que el Gobierno revisará el impacto que tienen los principales impuestos sobre las mujeres, ya que la fiscalidad debe incorporar una perspectiva de género. En este sentido, anunció que se aplicaría una bajada del IVA de los productos de higiene femenina y que se trazarían estrategias con otros ministerios para combatir la tasa rosa de la que hoy estamos hablando.

Señorías, tengo que decir que el Grupo Socialista apoyará esta iniciativa y que ya habló ayer con el grupo proponente para hacer una modificación mediante una enmienda.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Maroto Aranzábal): Muchas gracias, señora Cuello.

Para fijar la posición del Grupo Popular, tiene la palabra la señora Reynés.

La señora **REYNÉS CALVACHE**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, leo textualmente: «Las princesas valen más que los superhéroes. Las curvas son más caras que las rectas. En teoría, la tasa de género, el sobrepeso de los productos específicamente destinados al sexo femenino está prohibida; en la práctica, la ley de la oferta y la demanda la ampara: el rosa hay que pagarlo». Empieza así el artículo titulado «El sexo de los precios», de Inés Gallastegui, publicado en 23 de mayo de 2018 en el periódico digital *Las provincias*.

La PNL que debatimos hoy, que el Grupo Popular votará a favor, trata de esta tasa llamada rosa, que es el precio añadido que se aplica a productos destinados al público femenino, a pesar de que sus características sean idénticas o muy parecidas a otros destinados al público masculino. Esta PNL fue registrada en diciembre de 2016 y en los antecedentes aparecen estudios de otros países realizados hasta ese momento. Si bien es cierto que en España hay pocos estudios sobre este fenómeno, a lo largo de estos dos años alguno se ha realizado. De hecho, el portal ideario.es realizó un trabajo comparativo para tres categorías de productos y detectó que los perfumes de mujer son un 7% más caros, igual que los zapatos, mientras que en los relojes la diferencia se dispara hasta un 24%. Hay una primera investigación académica española, recién publicada por tres profesores de Organización de Empresas y Marketing de la Universidad Complutense, que recogió datos sobre más de mil quinientas referencias de desodorantes, productos de afeitado, depilación, gel y champú en las seis principales cadenas de distribución españolas. Sus conclusiones son, en cierto modo, un jarro de agua fría para quienes defienden la existencia de una discriminación por razón de género en los precios. No voy a entrar en el detalle de esta investigación, pero creo que es importante, tal y como refleja el *petitum* de la PNL, presentada por el PDeCAT, realizar un estudio en el que se analice en profundidad la existencia de la denominada tasa rosa y qué impacto económico tiene realmente sobre las mujeres.

Otro tema que me parece importante —creo que ha quedado muy claro aquí en las intervenciones— es que seamos capaces de explicar bien la diferencia entre la tasa rosa y el tipo de IVA aplicable a los productos de higiene íntima femenina. No tiene nada que ver, no mezclemos churras con merinas. Lo digo porque no conozco a nadie que escuchara a la ministra Montero en el Pleno del día 20 de junio que no creyera que el Gobierno socialista va a eliminar la tasa rosa. De hecho, algunos titulares, como el del diario *El Mundo* del día siguiente, decían: El Gobierno eliminará la tasa rosa que afecta a los productos de higiene femenina. Mal vamos si la ministra pretende hacer creer a los ciudadanos que está en sus manos eso o la aplicación del IVA superreducido a los productos de higiene íntima femenina, porque depende de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 611

26 de septiembre de 2018

Pág. 18

la Unión Europea. Cuando el PSOE está en la oposición vota a favor de todas y cada una de las propuestas para bajar los tipos de IVA, como si fuera más fácil cuando gobierna el Partido Popular que cuando lo hace el Partido Socialista, y cuando ustedes tienen la responsabilidad de gobernar dice la ministra que hemos de ser capaces de abordar los tributos de una forma global e integral. La verdad, señorías, es que nos sorprende.

El día 7 de mayo de 2018 el Grupo Parlamentario Socialista presentó una pregunta al Gobierno para ser respondida por escrito que quedó sin contestar debido al cambio de Gobierno. Por coherencia, por esa coherencia de la que hablaba la señora ministra en el Pleno —esa que le pidió el señor Capdevila, que además tildó la respuesta recibida por parte de la ministra de inconcreta y vaga y que también apuntó en su intervención: empezamos mal—, estaría bien que la volvieran a registrar, sobre todo, porque si era un tema que les preocupaba en el mes de mayo, y por lo que han dicho en su intervención también les preocupa ahora, entiendo que no debe haber problema en volver a preguntar al Gobierno lo siguiente —es una lástima que señor Hurtado se haya ido ya, porque era quien redactó la pregunta—: ¿Por qué los productos femeninos son más caros que los masculinos?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Maroto Aranzábal): Señora Reynés, tiene que terminar.

La señora **REYNÉS CALVACHE**: Acabo enseguida.

¿Qué medidas está tomando el Gobierno para luchar contra la denominada tasa rosa? ¿Qué estimación de sobrecoste tienen estos productos? ¿En qué tipo de productos se da habitualmente este sobrecoste?

Si ustedes no van a presentar esa pregunta, avísennos y el Grupo Parlamentario Popular se lo preguntará al Gobierno socialista.

Muchas gracias. (**Aplausos**).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Maroto Aranzábal): Muchas gracias, señora Reynés.

— RELATIVA A ESTABLECER MEDIDAS DE TRANSPARENCIA ESTADÍSTICA DE GÉNERO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000696).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Maroto Aranzábal): A continuación, pasamos al debate del segundo punto del orden del día, proposición no de ley relativa a establecer medidas de transparencia estadística de género, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Para su defensa, tiene la palabra la señora González.

La señora **GONZÁLEZ PELÁEZ**: Gracias, señor presidente.

Con esta proposición no de ley hemos querido traer hoy al seno de esta Comisión una de las cuestiones clave para seguir avanzando en la consecución de una igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y, como no, seguir luchando contra la mayor manifestación de la situación de desigualdad estructural que sufrimos las mujeres, que constituye tanto la violencia de género como cualquier manifestación de violencia machista. Una desigualdad estructural que en demasiadas ocasiones sigue siendo imperceptible no solo por la sociedad en su conjunto, sino incluso por las instituciones, agentes sociales y otros organismos u operadores que tienen competencia y responsabilidad en ámbitos estratégicos para revertir esta situación, como pueden ser el ámbito educativo, el sanitario, el laboral o el jurídico. Esto no solo dificulta la puesta en marcha de acciones y programas dirigidos a avanzar en igualdad, sino que contribuye a perpetuar los mitos, estereotipos y falsas creencias. Solo partiendo de un buen diagnóstico se podrán diseñar y llevar a cabo acciones que puedan lograr sus objetivos, pero no es posible dar un buen diagnóstico si los datos de los que partimos no tienen en cuenta o no reflejan la situación real de las mujeres, para lo que es imprescindible contar, en primer lugar, con datos estadísticos desagregados por sexo, para lo que ha de partirse de una información representativa tanto para hombres como para mujeres; en segundo lugar, con estadísticas, estudios e informes que permitan poner en marcha e implementar políticas efectivas en materia de igualdad, facilitando una correcta evaluación y seguimiento de todo lo que se lleva a cabo.

En la Plataforma Acción de Beijing de 1995 se consideró una necesidad prioritaria que las estadísticas sean transparentes en materia de género. A nivel internacional, el Banco Mundial elabora estadísticas de género con datos desagregados por sexo en relación con diversos temas tan importantes como la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 611

26 de septiembre de 2018

Pág. 19

demografía, la política, la economía y la cultura. Por su parte, la OCDE tiene un portal de datos que ofrece estadísticas sobre las desigualdades de género en la educación, el empleo, la salud y el emprendimiento, revisando los progresos que se dan en estos países para promover la igualdad de género y proporcionar buenas prácticas basadas en instrumentos de análisis y datos fiables.

Por su parte, la Ley de Igualdad del año 2007, esa que el Gobierno del Partido Popular optó por no desarrollar, dejándola dormir en un cajón, establece la necesidad de recogida de datos estadísticos segregados por género, herramientas imprescindibles, por ejemplo, para elaborar los informes de impacto de género, que también recoge la ley, y que estos no sean un mero trámite, así como para que las políticas de igualdad sean realmente transversales.

Al Grupo Socialista le parece necesario establecer medidas de transparencia estadística en todas aquellas encuestas y registros administrativos donde el sexo sea una variable clave. Es cierto que las estadísticas, que son competencia de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, y los informes que dicha delegación realiza están incluidos en el Plan Estadístico Nacional vigente y que siguen las recomendaciones del Consejo Superior de Estadística, muy especialmente las relacionadas con la variable sexo, dada la materia que aborda, y en particular la macroencuesta sobre la violencia contra la mujer, que es la operación estadística más importante en esta materia que se realiza en España, cuyos resultados se difundirán antes de finalizar el año 2019. También es cierto que el sexo y el género en el estudio sobre la prevención de la violencia sexual en España, que ha publicado muy recientemente la delegación, se considera una variable importantísima, así como también lo es que el Instituto de la Mujer incluya la mayoría de los indicadores de género en la base de datos Mujeres en Cifras. Mujeres en Cifras está basada en la reelaboración a partir de encuestas y estadísticas publicadas por otros centros oficiales, en particular del INE, por lo que la periodicidad de su autorización viene condicionada por la periodicidad con la que se publican las propias encuestas y estadísticas. Por ello, porque es un tema en el que no podemos permitir retrocesos, y mucho menos que dependa del mayor o menor interés o voluntad de las organizaciones o las instituciones que recogen el tratamiento de datos, consideramos adecuado establecer en el marco del Instituto Nacional de Estadística un grupo de trabajo centrado en las estadísticas de género para estudiar y proponer indicadores prioritarios que faciliten el seguimiento y el análisis a partir de metodologías comunes, tomando como referencia las estadísticas de género de la OCDE y de otros organismos internacionales.

Desde este grupo agradecemos las enmiendas presentadas por los diferentes grupos, señalando que vamos a integrar la propuesta realizada por el Grupo de Unidos Podemos, puesto que es evidente que tenemos que incorporar las medidas que el Pacto contra la Violencia de Género ha establecido en esta materia.

En cuanto a la enmienda presentada por el Grupo Ciudadanos entendemos que la comisión que se cree debe remitir informes a la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Pacto de Estado, pero en aquellas cuestiones que tienen que ver con dicho seguimiento, que tienen que ver con la violencia de género. Por ello propondremos un texto donde quede recogido que también se remitan los informes a la Comisión de Igualdad en aquellas cuestiones que tengan que ver con la igualdad.

En cuanto a la enmienda que presentó el Grupo Parlamentario Popular entendemos que ya existe Mujeres en Cifras como un instrumento para organizar esa difusión, por lo que también intentaremos tener un texto consensuado en ese aspecto.

Muchas gracias, presidente. **(Aplausos)**.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Maroto Aranzábal): Gracias, señora González.

Para defensa de la enmienda, por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la señora Rodríguez.

La señora **RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**: Gracias, señor presidente.

Sin duda, la iniciativa que trae hoy el Partido Socialista nos parece una iniciativa superpertinente y estamos fundamentalmente de acuerdo con todo lo que plantea. De hecho, nosotras presentamos una iniciativa con contenidos muy similares hace escasos meses en esta misma Comisión. Por tanto, votaremos a favor de esta iniciativa.

Solo quisiera detallar brevemente que nos parece fundamental, y en este sentido hemos enmendado la iniciativa, que se incluyan todas las cuestiones que hemos acordado en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género. A día de hoy no nos podemos permitir tener estadísticas, por ejemplo, que no den el mismo tipo de detalles en violencias sexuales que en violencias machistas, que a veces no tengamos los

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 611

26 de septiembre de 2018

Pág. 20

sesgos por edad, o que a veces haya algunas cuestiones en las que simplemente no se está prestando toda la atención que sería necesaria, ni se está poniendo todo el foco que necesitamos.

Solo quiero recordarle al Partido Socialista una vez más, y lo haré más tarde hoy en otra intervención, que creemos que se puede poner mucho más empeño político en sacar adelante las medidas del pacto. Esta semana se cumple un año desde que se aprobó el dictamen. Es cierto que hay dos propuestas ahora mismo encima de la mesa por parte del Grupo Socialista para ser discutidas, la que tiene que ver con la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que fue presentada con carácter anterior a la aprobación del pacto, y la que tiene que ver con el real decreto. Pero a todas luces podemos decir que no hay una sola medida que se haya materializado en ley, ni tenemos un solo euro que se haya materializado a día de hoy en dinero corriente para las administraciones, ni tampoco tenemos ni una sola vida de una mujer que haya cambiado o hayamos podido evitar que fuese asesinada por el pacto que hemos acordado entre todas las fuerzas de esta Cámara. Por tanto, yo emplazo al Gobierno, y también al Grupo Socialista que sostiene al Gobierno, a que busquemos la manera de tomarnos esto más en serio porque no quisiera que acabase esta legislatura con este pacto encima de la mesa sin que hubiese servido para nada. Esta semana cuando se cumple un año, la situación es verdaderamente decepcionante.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Maroto Aranzábal): Gracias, señora Rodríguez.

Para la defensa de la enmienda, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Garaulet.

El señor **GARAULET RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Es la segunda proposición no de ley en la que intervengo hoy, y vuelvo a darle la enhorabuena al grupo proponente. Yo vengo del sector privado y en ese sector lo que no se mide, no se sigue, y lo que no son cuentas, son cuentos. Eso es importante porque a la hora de establecer un objetivo cuando este no se consigue, si tienes valorado claramente cuáles son los parámetros, puedes hacer un plan de contingencia. Lo mismo ocurre para el diseño y la evaluación de una política en el sector público, exactamente igual. Es esencial medir y conocer la realidad exacta para saber cómo se debe actuar y conocer los resultados que se están obteniendo para conseguir un determinado objetivo. Sin datos que reflejen la realidad, por desgracia es lo que está pasando últimamente, el diseño de medidas concretas será erróneo.

Ciudadanos presentó un voto particular al Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que tenía mucho que ver con esta premisa. Sin datos concretos de medición de una política, no se puede evaluar y corregir esta. Es curioso, y por eso me parece correcta su iniciativa, que solo el Partido Socialista apoyara este voto particular. Gracias a que acabo de ver la enmienda que ha presentado el Grupo de Unidos Podemos y al comentario de la señora Rodríguez esperamos que a día de hoy todo el mundo haya reflexionado sobre el porqué es importante tener un sistema de diseño y evaluación de políticas públicas y que se haya interiorizado que el medir es muy importante.

En definitiva, Ciudadanos siempre votará a favor de iniciativas que tengan que ver con dotar de una base científica sólida a las políticas públicas y a la evaluación de estas. Hacer políticas obviando la realidad solo puede conducir al fracaso de estas. Por desgracia, señorías, estamos muy acostumbrados a hacer política obviando la realidad, sobre todo, en la violencia de género donde no podemos permitirnos —insisto— un error más, no podemos permitirnos un día como el de ayer, señorías. Tenemos que hacer todo lo posible para que no ocurra más.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Maroto Aranzábal): Gracias, señor Garaulet.

Para la defensa de la enmienda, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Zurita.

La señora **ZURITA EXPÓSITO**: Muchas gracias, presidente.

Muy buenas tardes, señorías. Al Grupo Parlamentario Popular le parece interesante esta proposición no de ley porque es un hecho constatable: la inexistencia de datos segregados por sexos en muchos ámbitos y actividades que se desarrollan en nuestra sociedad. Hay sectores donde hay segregación por edad, por formación o por procedencia, pero no por sexo. Pongo como ejemplo una experiencia propia de hace una semana. Nosotros intentábamos hacer un programa de Turismo y Mujer en lo que se refería a

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 611

26 de septiembre de 2018

Pág. 21

Canarias en un sector que representa un 35% de nuestro producto interior bruto. Sin embargo, no teníamos datos de las mujeres que nos visitan en ninguna de las instituciones públicas responsables, ni en el cabildo ni en el Gobierno de Canarias. Hay datos de nuestros visitantes, si son rusos, alemanes o chinos, de lo que beben, de lo que comen, sus preferencias de alojamientos, pero si quieres hacer un análisis de las preferencias de las mujeres para especializar nuestra oferta, no tenemos datos. Puede parecer una curiosidad, pero realmente refleja la gravedad de la situación.

También, independientemente de este caso concreto, para el Partido Popular ya representaba la transparencia y la existencia de datos una prioridad y, sobre todo, el establecer una sistemática en cuanto al desarrollo de estadísticas e investigaciones para desarrollar acciones fundamentadas tanto para desarrollar políticas públicas como para evaluar sus resultados. Con este objetivo se describían las siguientes líneas de actuación en nuestro Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres 2014-2016, donde el disponer de la información estadística necesaria desagregada por sexo era absolutamente fundamental. Las medidas a desarrollar previstas en este plan del Partido Popular eran, en primer lugar, el seguimiento de la aplicación de los principios establecidos en la legislación, con la participación del Observatorio para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, cuyo objetivo es recabar, analizar y difundir información periódica y sistemática sobre la situación de hombres y mujeres en cada momento y a lo largo del tiempo, con el fin de conocer los cambios sociales y laborales registrados. Y en segundo lugar, se proponen políticas tendentes a mejorar la situación de las mujeres en distintos ámbitos.

Otra medida que consideramos importante dentro de ese Plan de igualdad del Partido Popular era el análisis de la incorporación de la perspectiva de género en el Plan estadístico nacional y en el Plan estatal de investigación científica, técnica e innovación, así como en los planes estadísticos de cada departamento ministerial. Pensamos que es fundamental no solo involucrar al INE, como dice esta proposición no de ley, sino a todos los departamentos del Gobierno. Ya se he constatado que la igualdad es un concepto, una materia absolutamente transversal, y esa transversalidad se debe traducir también en los datos de que disponemos.

Asimismo, establecíamos medidas como el análisis de las estadísticas judiciales y estudios de la necesidad de ampliar los datos que las integran para favorecer la visibilización de los conflictos judicializados, sociolaborales y familiares tan necesarios en la prevención de casos de violencia de género. Y lo más importante, de ahí el sentido de nuestra enmienda, era el desarrollo de herramientas de difusión con perspectiva de género. En paralelo al desarrollo de estadísticas de estudio es necesario contar con sistemas adecuados de difusión, es fundamental difundir los datos segregados por sexo para fomentar el conocimiento de las situaciones de desigualdad y contribuir a la aplicación de las políticas de igualdad entre hombres y mujeres.

Entendemos que se debe trabajar en el desarrollo de un sistema estatal de indicadores de género que actualice la base de datos Mujeres en Cifras del Instituto de la Mujer, convirtiéndose en un termómetro de la situación sociolaboral de mujeres y hombres y también en el desarrollo de sistemas de información referencial en formato web que permita la localización de estadísticas, en cuanto a estudios específicos que cumplan con los criterios de búsqueda requeridos, así como la creación de una base de datos en el Instituto de la Mujer para difundir todos los estudios que desde su creación han sido elaborados con la financiación de este organismo. Estamos en total sintonía con esta proposición no de ley, pero creíamos fundamental añadir el compromiso de la difusión de datos. Aunque es cierto que existe —como bien ha dicho la ponente— en la base de datos Mujeres en Cifras, pensamos que si en el acuerdo hablábamos de tener datos, también tendría que aparecer en el acuerdo la difusión con esta herramienta de Mujeres en Cifras o con otras.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Maroto Aranzábal): Muchas gracias, señora Zurita.

¿Quiere intervenir algún grupo que no haya intervenido para fijar su posición? (**Pausa**). Si no es así, pasamos al siguiente punto del orden del día.

— RELATIVA A GARANTIZAR LA PRESTACIÓN POR MATERNIDAD A LOS PROGENITORES QUE HAN TENIDO HIJOS POR GESTACIÓN SUBROGADA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA. (Número de expediente 161/001307).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Maroto Aranzábal): A continuación debatimos el 4.º del orden del día: proposición no de ley relativa a garantizar la prestación por maternidad a los progenitores que han tenido

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 611

26 de septiembre de 2018

Pág. 22

hijos por gestación subrogada, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana. Para defender esta iniciativa, tiene la palabra la señora Surra.

La señora **SURRA SPADEA**: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, hoy presentamos ante esta Comisión una proposición no de ley para garantizar la prestación por maternidad a los progenitores que han tenido hijos por gestación subrogada en el extranjero. Con esta proposición no de ley no queremos entrar a debatir si la gestación subrogada debe regularse o prohibirse en España, sino que únicamente queremos garantizar los derechos y la igualdad de todos los menores. En la actualidad el contrato de gestación subrogada es nulo de pleno derecho, pero la Instrucción de 5 de octubre de 2010, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre régimen registral de la filiación de los nacidos mediante gestación por sustitución, permite a los progenitores inscribir a sus hijos nacidos en el extranjero mediante gestación por sustitución en determinados supuestos. Pese a ello, la Seguridad Social deniega sistemáticamente la prestación por maternidad a los progenitores que han tenido hijos por gestación subrogada, ya que no se contempla en el Real Decreto Legislativo 8/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. **(La señora vicepresidenta, Rodríguez Martínez, ocupa la Presidencia).**

No obstante, reiterados pronunciamientos judiciales recalcan que la finalidad de la prestación de maternidad está relacionada no solo con el descanso obligatorio y voluntario por el hecho del parto, sino también con la atención y el cuidado del menor. En este sentido, es el interés superior del menor el que debe llevar a respetar su derecho a disfrutar plenamente de su vida familiar y privada. Hecho que no impide una interpretación de la ley, mencionada anteriormente, en el sentido más favorable a la protección del menor, con independencia de su filiación y de la conciliación de la vida familiar y laboral. Es necesario recordar que la condición de progenitor no se ostenta por ser sujeto que ha contribuido físicamente a dar a luz, sino que viene otorgada porque así figura en el Registro Civil en su condición de sujeto que ha obtenido esa posición en virtud de una filiación conseguida mediante gestación por sustitución, posición compartida también por el Tribunal Supremo. Sin embargo, se sigue teniendo que acudir a los tribunales para lograr la concesión de dicha prestación.

Señoras y señores diputados, no podemos dejar desamparados a nuestros menores. Es nuestra obligación proteger y garantizar sus derechos. Por todo ello instamos al Gobierno a modificar el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social para garantizar el acceso a la prestación de maternidad a los progenitores de hijos nacidos mediante gestación subrogada inscritos en el Registro Civil.

Por último, quisiera hacer una aclaración porque el texto inicial decía «maternidad subrogada», pero en realidad debería decir «gestación subrogada». Hemos presentado una enmienda con esta modificación que ya está presentada por escrito para que quede redactada con ese texto.

Gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Martínez): Gracias.

Por el turno de fijación de posiciones, por el Grupo Mixto, tiene la palabra la señora Sorlí.

La señora **SORLÍ FRESQUET**: *Gràcies, senyora presidenta.*

Invocar el interés superior del menor cuando estamos hablando de la voluntad o el deseo de un padre o una madre a tener un hijo o una hija con sus propios genes es como mínimo cruel, por decirlo así. El interés superior del menor precisamente, por ejemplo, es que no se trafique con él, que no se le considere un objeto de compraventa. Además, sabiendo que la legislación estatal reconoce estos supuestos, entendemos que esto está más que cubierto. No podemos utilizar proposiciones no de ley para buscar el recoveco donde reconocer la mal llamada gestación subrogada, porque tenemos que tener claro que la gestación no se puede subrogar, ya que la gestación se tiene que dar en un cuerpo y, por tanto, no se puede trasladar a otro sitio ni a otro lado. Estamos hablando precisamente de hacer que los niños sean objeto de contrato, objeto de compraventa y entendemos que es una absoluta barbaridad que en el siglo XXI estemos hablando en un Estado, supuestamente de derecho, sobre poder traficar con vidas humanas.

Gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Martínez): Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Agirretxea.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 611

26 de septiembre de 2018

Pág. 23

El señor **AGIRRETXEA URRESTI**: Este es un tema evidentemente mucho más complejo que la proposición que ha presentado el Grupo de Esquerra Republicana y, por tanto, yo me ceñiré a la proposición que este grupo ha presentado. Yo creo que este es un debate en su totalidad que no se puede solventar con dos eslóganes ni con dos frases, es algo mucho más complejo y es una realidad que, independientemente de la posición que se tenga, se ha de debatir. Por tanto, me voy a ceñir a la proposición y espero que entiendan que la postura que voy a defender está claramente dirigida a lo que ha propuesto el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Estos niños existen, están entre nosotros y tienen unos derechos como niños que son. Por tanto, consideramos que, independientemente de que podamos debatir, de que estemos a favor o en contra, o de las posiciones que tengamos sobre lo que debe ser la gestación subrogada, o de si en España tiene que existir una ley que la regule o no, consideramos que lo que plantea Esquerra Republicana es una cuestión de lógica, en el sentido de que esas personas tienen unos padres y unas madres que la ley les ha autorizado y, por tanto, deberían de tener los mismos derechos. Si queréis, otro día discutimos sobre el tema de la gestación subrogada porque creo que es un tema muy importante y muy interesante.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Martínez): Gracias.
Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra la señora Reyes.

La señora **REYES RIVERA**: Muchas gracias, presidenta.

Esta es una de las muchas consecuencias de no querer afrontar el debate relativo a la gestación subrogada, ni desde esta Cámara ni desde el Ejecutivo. Estas son las consecuencias de cerrar los ojos ante una realidad que es imparable, les guste a algunos o no les guste. Desde la imposibilidad de inscribir a tus hijos en el Registro Civil hasta lo que tratamos ahora aquí, el reconocimiento del permiso de la baja por haber sido padre o madre, muchas mujeres, muchas madres, y también muchos padres, muchos hombres de familias homoparentales, se han encontrado con la negativa de la Seguridad Social a la hora de concederles algo que es un derecho de cualquier persona que tiene un hijo y, sobre todo, de ese niño. Hasta tal punto que han tenido que acudir a los tribunales para reclamar algo que sin ningún tipo de dudas les corresponde.

Hace ya casi hace dos años, en octubre, de 2016 el Tribunal Supremo unificó la doctrina relativa a esta cuestión. El Tribunal Supremo considera que las situaciones de gestación por sustitución han de ser protegidas, de la misma forma que lo son otros supuestos como el de la maternidad biológica, adopción o guarda con fines de adopción y acogimiento. Considera que la situación del menor nacido en el extranjero por esta técnica de reproducción asistida deriva de una resolución judicial, cuyos efectos son los mismos —atentos— que los previstos en la adopción, algo que por cierto ignora por completo este Gobierno del Partido Socialista a la luz de las graves declaraciones realizadas por muchas de sus ministras. Por tanto, en virtud de la doctrina del Tribunal Supremo y también de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, debemos cumplir con nuestra obligación y asegurar con leyes esa protección de los menores y de las familias que acuden a la gestación subrogada para tener hijos.

Votaremos a favor de esta proposición no de ley. Sin embargo, como ya sabrán sus señorías desde el Grupo Ciudadanos hemos decidido cumplir con esa obligación yendo más allá, como creemos que corresponde, dejándonos de parches. Hemos presentado para ello una proposición de ley sobre gestación subrogada, proponiendo un modelo garantista y altruista, como el que tienen ya hace más de treinta años países como Canadá. Cualquier aportación para mejorar esa proposición de ley será bienvenida. Esperamos que cuando ese debate tenga lugar en esta Cámara se afronte como corresponde, con la seriedad y el sosiego que merece.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Martínez): Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la señora Fernández Castañón.

La señora **FERNÁNDEZ CASTAÑÓN**: Gracias, presidenta.

Mi Grupo Confederal comprende a simple vista la redacción de esta proposición no de ley, pero no entiende muy bien por qué se está pidiendo algo que ya existe. Es decir, normalmente nos encontramos en esta Comisión con que hay muchas proposiciones no de ley que instan al Gobierno a que dé

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 611

26 de septiembre de 2018

Pág. 24

cumplimiento de cosas que la ley ya debería estar cumpliendo. De hecho, la Comisión de Igualdad es un órgano que tiene que hacerlo continuamente porque hay pocas leyes más incumplidas que las propias leyes que tienen que ver con igualdad.

Dicho esto, me gustaría recordar antes de nada en esta sala que cuando hablamos de los permisos de paternidad y maternidad estamos hablando de algo que es un derecho laboral individual. No sería tampoco bueno estar confundiendo con los derechos de la infancia y con las garantías que tienen que tener todos los niños y niñas que estén además reconocidos en España a través de esa filiación.

Nosotras —ahora hablo desde mi organización Podemos— tenemos muy claro qué pensamos acerca de la explotación reproductiva que se recoge en la ley como gestación por sustitución. Hay que tener en cuenta que una vez que se produce la filiación el niño y la niña tienen que tener garantizados todos los derechos. Por eso planteamos que para que esta práctica no se siga dando, porque comprendemos que es explotación reproductiva, tendrá que haber un proceso de moratoria en todos aquellos casos de gestación que estén en curso y se estén desarrollando en ese momento. No podemos hacerlo de golpe y ahí nosotras exigimos al Gobierno seriedad. Lo que ocurre es que esta cobertura que se está pidiendo, y que no pueden perder, ahora mismo no carecen de ella.

Por tanto, nuestro grupo parlamentario no va a votar en contra de algo que el texto dice y que no nos parece mal, que es que todos los niños y niñas puedan tener la posibilidad de que sus progenitores cuando tienen un trabajo remunerado puedan tener permisos de paternidad y maternidad, pero tampoco votaremos a favor porque entendemos que si este derecho ya está garantizado a día de hoy, lo que está pidiendo esta proposición no de ley es otra cosa, que evidentemente no compartimos. Por tanto, nuestro voto será la abstención.

Gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Martínez): Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Álvarez.

La señora **ÁLVAREZ ÁLVAREZ**: Gracias, presidenta.

Lo primero que queremos matizar es que los menores nacidos como consecuencia de una gestación por encargo en el que la gestante se compromete a renunciar a la filiación de sus hijos, no se produce una discriminación en el trato dispensado al recién nacido por razón de su filiación. En España, señorías, está garantizada la protección integral de los menores, con independencia de su filiación. En España, conforme al criterio de la Sala primera del Tribunal Supremo existe la posibilidad de acceder a esas prestaciones, a través del reconocimiento de la filiación biológica, la adopción o el acogimiento. Por tanto, en el marco de la legislación española esos derechos pueden protegerse a través de los cauces que la ley ofrece y no violentando la ley y el orden público español. Por tanto, no hay ni un solo menor en España que a través de los cauces que la ley ofrece quede desprotegido respecto de la prestación de maternidad y paternidad.

Los magistrados del Tribunal Supremo Fernando de Castro, Calvo Ibarlucea y Souto Prieto fueron muy claros al respecto de la sentencia a la que hace referencia esta proposición. Ellos alertaron y pidieron —y cito— que no nos llamáramos a engaño, porque lo que puso en cuestión la madre mercantil no fue la defensa del interés del menor, sino que su recurso buscaba fortalecer el estatus de padres a los comitentes en la gestación por encargo. Los magistrados indicaron que la actora —la que interpuso el recurso— en caso de autos podría obtener el reconocimiento de su derecho y la protección del interés del menor acudiendo a la adopción, pero no lo hace porque lo que pretende con el planteamiento del debate no es prioritariamente defender el beneficio del recién nacido, que se puede satisfacer por la vía alternativa que ya he señalado, sino que más bien —y cito— se reclama —y este ha sido el debate— que a los comitentes de la gestación por encargo se les reconozca pese a estar prohibida la figura en el derecho español, la cualidad y el derecho de padres biológicos, a ambos.

Me gustará decir que el interés del menor no queda desprotegido por la ley española y que los intereses de los litigantes en las sentencias referidas en esta proposición han buscado, como se ha indicado en los votos particulares de esa misma sentencia no el interés superior del menor, ya protegido por la ley, sino precisamente contrariar lo expresamente previsto en la misma. Simplemente, me gustaría decirles que los menores quedan protegidos por el Real Decreto 8/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en su artículo 177 a efectos de la prestación por maternidad. Por tanto, no existe ese desamparo por parte del Estado, en ningún caso —insisto—, una vez que los niños están filiados en este país.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 611

26 de septiembre de 2018

Pág. 25

Por tanto, este es un debate ficticio que lo único que hace es precisamente abrir la puerta a lo que nos indicaban los votos particulares del Tribunal Supremo, que es buscar no la protección del menor sino garantizar y contrariar lo expresamente prohibido en la ley española.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Martínez): Gracias.
Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Cortés.

La señora **CORTÉS BURETA**: Muchísimas gracias, presidenta.

Al Grupo Parlamentario Popular, una vez leída la iniciativa en una primera lectura —ya se ha dicho por algún interviniente—, podría parecerle razonable lo que se solicita, ya que se pide que ningún niño ni ninguna niña queden desprotegidos o se vean afectados porque sus progenitores no tienen una prestación por maternidad. Sin embargo, una vez que profundizas en el texto completo de la iniciativa y en toda la legislación y la jurisprudencia que hay detrás de este caso, se llega a la conclusión de que se está pidiendo algo, como también ya se ha dicho, que ya existe.

El propio Tribunal Supremo entendió que acreditada legalmente la filiación por un medio como la inscripción registral no anulada y constataba la realidad de la atribución de la custodia y el cuidado del menor, debe reconocerse que nos hallamos ante una situación protegida por la Seguridad Social. Esto es así porque los niños y niñas inscritos en el Registro Civil, a partir de ese momento de esa inscripción, tienen reconocidos todos esos derechos y esa inscripción despliega todos los efectos y las consecuencias automáticamente. Por tanto, todos los menores, todos los niños y las niñas que estén inscritos van a tener esa protección; una protección que en este caso viene dada por la prestación por maternidad o paternidad que reciben sus padres y que en última instancia redundará en el mejor cuidado y protección de los hijos. Por tanto, esto que se solicita ya está cubierto por nuestra regulación y por la jurisprudencia del Tribunal Supremo, además ya consolidada.

Estoy convencida de que la intención de la proponente, como antes decía en su intervención, no es abrir el debate de la gestación subrogada. Pero si aprobamos esta proposición no de ley, estaremos instando al Gobierno a que incluya dentro de una ley, dentro de nuestro ordenamiento jurídico, una gestación subrogada, un concepto, una forma de reproducción, si queremos decirlo así, que no existe en nuestro país, que deriva de un contrato nulo y que es una posibilidad de maternidad ilegal en nuestro país. Por tanto, creemos que se produciría una distorsión en el ordenamiento o que estaremos incluyendo una cláusula perturbadora de este ordenamiento jurídico y que no es el momento ni el cauce para hacerlo. También somos conscientes de que el debate está ahí, aunque no coincidimos con la portavoz del Grupo Ciudadanos cuando dice que la gestación subrogada es innegable e imparable. Puede ser innegable e imparable, pero hay tantas cosas que son innegables e imparables que no por eso vamos a aceptarlas y vamos a regularlas y a admitirlas.

En definitiva, el Grupo Parlamentario Popular votará en contra de la iniciativa. Cuando abramos un debate serio, profundo y sereno sobre esta cuestión allí estaremos.

Muchísimas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Martínez): Gracias, señora Cortés.

— RELATIVA A COMBATIR LA BRECHA SALARIAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/003276).

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Martínez): Les comunico que tendríamos que suspender la sesión para poder continuar con el debate, porque la siguiente proposición no de ley es de mi grupo parlamentario y la defenderé yo misma, y no pueden venir la presidenta ni la vicepresidenta. Por eso les propongo, si les parece bien, continuar con el orden del día. ¿Están de acuerdo todos los grupos? **(Asentimiento)**.

Pasamos a discutir la proposición no de ley relativa a combatir la brecha salarial, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Para la defensa de la iniciativa tiene la palabra la señora Alba.

La señora **ALBA MULLOR**: Gracias, señora presidenta.

La Constitución española prescribe que los españoles son iguales ante la ley y que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 611

26 de septiembre de 2018

Pág. 26

en los que se integra sean reales y efectivas. Son múltiples las manifestaciones de desigualdad que todavía existen en nuestra sociedad, y una de ellas es precisamente la que nos ocupa ahora, la desigualdad salarial entre hombres y mujeres. En nuestra exposición ya apuntamos cuáles son los motivos de esta brecha, entre otros, las diferencias existentes por razón de sexo en el ámbito formativo, un menor acceso de las mujeres al mercado del trabajo o la diferente posición entre hombres y mujeres en el seno de las empresas.

Es función de los poderes públicos eliminar estos condicionantes y desde el Partido Popular podemos afirmar que mientras estuvimos en el Gobierno lo hicimos de forma eficiente, y podemos afirmarlo con hechos y con datos objetivos. En 2012 el salario de las mujeres era un 24% más bajo que el de los hombres en términos de ganancia media anual y un 17% menor en términos de ganancia por hora trabajada. Sin embargo, desde entonces la brecha salarial se ha reducido en cuatro puntos y estaba en su mínimo histórico a principios del presente año 2018. Según la Oficina Europea de Estadística, la brecha salarial en España se sitúa en el 14,9%. Es elevada, es verdad, hay que reducirla, pero también es cierto que se encuentra por debajo de la media europea, que es del 16,3%, y por debajo de la media de países de nuestro entorno, por debajo de la media en Portugal, por debajo de la brecha en Francia y por debajo de la alemana, que es del 22%. Y no solo eso, es que España es el país europeo que más ha reducido porcentualmente esta brecha salarial desde 2012, un 3,8%. La media de la eurozona en cuanto a reducción durante este periodo es de un 0,8%, y podemos citar otros países de nuestro entorno: Alemania solo ha conseguido reducir esta brecha en un 0,7% y en Francia se ha incrementado en un 0,2%.

Por último, e incontestable, señorías, entre 2008 y 2011 durante el Gobierno socialista esta brecha salarial se incrementó en un 1,12%. Es un hecho que con Gobiernos del Partido Popular la brecha salarial se redujo, mientras que con Gobiernos socialistas se incrementó. Ahora bien, como ya he dicho, esta brecha sigue existiendo y nuestro objetivo no debe ser en modo alguno reducirla sino eliminarla, y por ello sería conveniente que el actual Gobierno siguiera las líneas marcadas por el anterior y, al menos, se dejara aconsejar por quien ha demostrado que sabe cómo hacerlo. Señorías, cuando el Partido Popular fue desalojado del Gobierno, en España había más mujeres trabajando y más afiliadas a la Seguridad Social que nunca, España era el país de Europa que más empleo ocupado por mujeres creaba.

España sigue siendo el país de la Unión Europea con más mujeres en parlamentos nacionales y autonómicos, con un 41% de senadoras, 40% de diputadas y 44,5% de diputadas autonómicas. En España hoy en día el 60% de los licenciados universitarios son mujeres. También es cierto que son mayoría los hombres en puestos directivos, pero no podemos perder de vista que en 2011 en los consejos de dirección de las empresas del IBEX había un 10,5% de mujeres y en 2017 esa cifra se elevaba al 21,5%, más del doble. Son magnitudes que no solemos tener presentes, y nos recuerdan que existe margen de mejora. Nuestro objetivo ha sido y sigue siendo la eliminación de esta brecha injusta, que contraviene la legalidad vigente plasmada en la Constitución, en la Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y en el Estatuto de los Trabajadores.

Pero, señorías, la brecha salarial no afecta solo a las mujeres en edad de trabajar. Las pensionistas tienen menores pensiones porque se han dedicado más al cuidado de su familia que al trabajo, y el Gobierno del Partido Popular puso en marcha medidas para corregir esta situación, de modo que la introducción de un complemento de maternidad ha permitido que más de 350000 mujeres hayan visto incrementada su pensión en hasta un 15%, según el número de hijos que hayan tenido, para corregir esta brecha salarial, que se ha reducido en un 13% desde su implantación.

Por último, creo que todos estamos de acuerdo en la necesidad de eliminar esta brecha salarial, cualquier tipo de discriminación; todos estaremos de acuerdo en que hay que eliminar esta brecha injusta que separa a hombres y mujeres. Por ello solicito la aprobación de esta proposición no de ley, que viene a reforzar las medidas adoptadas hasta el momento.

Sobre las enmiendas formuladas, se ha presentado a la Mesa un escrito firmado por los grupos enmendantes y hemos alcanzado un acuerdo transaccional con respecto del *petitum* de nuestra proposición no de ley.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Martínez): Gracias, señora Alba.

En el turno de defensa de las enmiendas, tiene la palabra la señora Millán por el Grupo de Ciudadanos.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 611

26 de septiembre de 2018

Pág. 27

La señora **MILLÁN SALMERÓN**: Gracias, presidenta.

El Partido Popular parece ahora interesarse por la brecha salarial, después de que durante dos legislaturas apenas se ha preocupado por este asunto y después también de que el presidente Rajoy señalase que esta materia no era asunto del Gobierno.

Según el último informe anual del World Economic Forum sobre la brecha de género, España ocupa un puesto 24, y, si pormenorizamos detalladamente el informe, España incluso podría estar mucho más atrás por diferentes motivos: porque existe una alta diferencia salarial por un mismo trabajo si es realizado por mujeres o por hombres, porque existe una alta diferencia entre el salario medio de mujeres y hombres, porque hay poca presencia y participación de mujeres en la toma de decisiones en altos cargos y puestos de dirección, porque se produce una mayor tasa de impago de horas extras hacia las mujeres y porque todavía existe una alta diferencia entre los permisos de maternidad y paternidad.

Es cierto que la brecha salarial tiene varios componentes, como la feminización de algunos trabajos, una mayor tasa de empleos a tiempo parcial, abandono de la carrera laboral por cuidado de los hijos, etcétera, pero también tiene un importante componente discriminatorio. Es también una tarea pendiente la corresponsabilidad que haga posible una efectiva conciliación para hombres y mujeres en su vida personal y profesional, por lo que las mujeres siguen dedicando a la familia y al hogar más del doble del tiempo que le dedican los hombres. La Ley de igualdad del año 2007 trataba de contribuir a la corresponsabilidad en el cuidado de los hijos, estableciendo un permiso de paternidad de dos semanas; fue una medida positiva, pero muy lejos de ser suficiente, de ahí que nosotros lo ampliáramos de dos a cuatro y luego de cuatro a cinco semanas. Pero todavía a día de hoy el 93% de las excedencias laborales para el cuidado de los hijos son solicitadas por mujeres, y es una realidad que la falta de equidad en el reparto de las tareas del hogar y de la crianza viene penalizando a las mujeres de forma sistemática. Prueba del impacto que esta desigualdad tiene sobre el empleo de las mujeres es que hasta los treinta años apenas se observan diferencias en ocupación entre hombres y mujeres, y, sin embargo, cuando llega el momento en que las mujeres españolas se plantean tener hijos, se produce la gran diferencia. La brecha laboral entre hombres y mujeres tiene forma de U, pero a la inversa, invertida, esto es, aumenta especialmente a partir de los treinta años y empieza a descender a partir de los cuarenta, sin llegar a cerrarse, de ahí que alcance la máxima amplitud a la edad en que ellas tienen hijos, lo que sugiere que este hecho biológico es trascendental en su carrera profesional. La desigualdad de los permisos de paternidad y de maternidad hace que aún se prefieran trabajadores hombres. Pero este no es el único obstáculo que encuentran las mujeres para combatir el mercado laboral, porque a partir del nacimiento de los hijos también se produce una mayor renuncia de las mujeres a la proyección y al ascenso en sus carreras, por reducciones y excedencias destinadas a una mayor atención en la familia.

En definitiva, las desigualdades en el mercado laboral están lejos de haber sido resueltas y desde Ciudadanos estamos comprometidos con la igualdad entre hombres y mujeres, decididos a erradicar la brecha salarial y las discriminaciones de acceso y ascenso en el mundo laboral de la mujer, así como a poner en marcha políticas efectivas que mejoren la conciliación laboral y la corresponsabilidad. Prueba de ello es una proposición no de ley que presentamos para su debate en Pleno sobre conciliación, igualdad y apoyo a la familia.

Finalmente, en esta enmienda que hoy presentamos y que se ha convertido en una transaccional proponemos una batería de medidas muy completas para avanzar en la igualdad entre hombres y mujeres que ahora van a ver vistas y mejoradas.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Martínez): Muchas gracias, señora Millán.

Para la defensa de su enmienda, tiene la palabra la señora Guinart por parte del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora **GUINART MORENO**: Gracias, presidenta.

Ante todo nos alegra que ya no repliquen las palabras de su hasta hace poco líder, Mariano Rajoy, con respecto a la desigualdad salarial. No nos metamos ahora en eso, sentenció en enero de este mismo año el entonces presidente. Nos alegramos que se metan por fin, aunque lo hagan de una manera poco ambiciosa, según nuestro parecer. Este grupo parlamentario tiene registradas numerosas iniciativas a este respecto, entre ellas una proposición de ley sobre igualdad laboral y para combatir la brecha salarial. Ciertamente, la reforma laboral del Partido Popular debilitó la negociación colectiva e incrementó la precarización de la mujer en el mercado de trabajo —eso no lo mencionan en su iniciativa pero es así— y

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 611

26 de septiembre de 2018

Pág. 28

desde entonces, cuando se registró su posición como Gobierno, describen una realidad para nuestro gusto excesivamente edulcorada.

La última encuesta sobre estructura salarial publicada por el INE en junio de 2017 —por lo tanto, consecuencia inequívoca de la inacción del Gobierno del PP— muestra un estancamiento en la corrección de la brecha salarial. El salario promedio anual femenino es un 23% inferior al de los hombres. Además, las diferencias salariales son perdurables en el tiempo y afectan al salario, pero también a las cotizaciones de las mujeres, de manera que tienen una repercusión negativa en su protección social. De media, las mujeres tienen un 40% menos de pensión de jubilación que los hombres. Desde el Gobierno estamos encaminándonos a revertir esos y otros efectos negativos de la reforma laboral. Ya a finales del mes de julio la ministra de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social acordó con los agentes sociales CEOE, CEPYME, UGT y Comisiones Obreras el inicio del diálogo social. En ese encuentro se previó la creación de una mesa específica de igualdad, y en esa cuarta mesa de diálogo participa también el Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad. Su objetivo es garantizar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en materia retributiva.

Así pues, compartimos, como no puede ser de otra manera, el fin último de esta iniciativa, esto es, combatir la brecha salarial, y, sin embargo, en las medidas que propone el Grupo Popular apreciamos algunas carencias. Por eso hemos registrado una enmienda que apunta en dos sentidos: en primer lugar, hacia el impulso del ya referido e imprescindible diálogo social, y, en concreto, de la mesa específica de igualdad, y, por otro lado, para impulsar en esta Cámara, en colaboración con los grupos parlamentarios, también el Partido Popular, la tramitación de las iniciativas legislativas ya registradas en el Congreso.

Gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Martínez): Gracias.

Para el turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra la señora Sorlí.

La señora **SORLÍ FRESQUET**: Gracias, señora presidenta.

La verdad es que debatimos y bastante sobre brecha salarial y, como creo que todos los grupos políticos nos hemos posicionado infinidad de veces sobre este tema, me gustaría dejar encima de la mesa el hecho de que siempre que hablamos de brecha salarial estamos tratando justamente de las mujeres privilegiadas de clase media alta que tenemos un trabajo remunerado y bien remunerado, porque no hablamos, por ejemplo, de todas aquellas mujeres que están en su casa y no trabajan, de las *kellys*, que no tienen un contrato, de las aparadoras del calzado, de las que la mayoría tampoco tienen contrato, de las cuidadoras de personas dependientes, de todas esas mujeres que están totalmente invisibilizadas, porque ahí no hay una brecha salarial sino un abismo salarial; de hecho, se produce una inexistencia absoluta del trabajo. Por eso me gustaría que profundizáramos un poco más en este tema, más allá de traer constantemente por parte de todos los grupos políticos propuestas que siempre serán insuficientes, que ahondáramos un poco más en este tema y empezáramos a hablar realmente de toda esa desigualdad que genera justamente que los cuidados en el entorno social estén totalmente apartados del ámbito laboral, del ámbito económico y actualmente se encuentren totalmente ninguneados por parte de la sociedad.

Gracias. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia).**

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señoría.

Es ahora el turno para el Grupo Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea. Tiene la palabra la señora Salud.

La señora **SALUD ARESTE**: Gracias, presidenta.

Nuestro grupo, Unidos Podemos, considera que esta proposición no de ley del Partido Popular sobre brecha salarial contiene medidas que ya fueron anunciadas pero que nunca se pusieron en marcha. Así, su exministra, Fátima Báñez, hace más de un año anunciaba estas mismas medidas para ser planteadas en el marco del diálogo social, lo mismo que nos dicen hoy. ¿Y qué han hecho desde entonces? Realmente ustedes no han hecho nada. Registraron su iniciativa en el mes de mayo, esta que estamos discutiendo, y un año después del anuncio de su exministra la estamos discutiendo en forma de proposición no de ley, que saben muy bien que tiene muy poco alcance. No han hecho nada; mucho hablar, desde nuestra consideración, y poco hacer. Es más, cuando el Pleno del Congreso votó

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 611

26 de septiembre de 2018

Pág. 29

a favor apoyando la tramitación de nuestra proposición de ley de igualdad retributiva en el pasado mes de febrero, el Grupo Popular se abstuvo. Así que no nos vengan con tanta palabra vacía, tanto discurso, y, por favor, pónganse a trabajar, a legislar, que es lo efectivo, y con ello acabar con la brecha salarial, pero de verdad.

En estos momentos nuestra proposición de ley de igualdad retributiva está ya en marcha, en fase de enmiendas, y les invitamos a que pasen de las palabras a los hechos, porque lo que nuestro grupo propone es una necesidad real en pleno siglo XXI. Hoy existe una notable diferencia retributiva entre hombres y mujeres, llegando hasta el 20%, según algunos indicadores. En concreto, planteamos cambios en nuestra legislación que establezcan garantizar el acceso de la representación de los y las trabajadoras a la información de la retribución concreta reflejada en las nóminas de toda la plantilla, promover la participación de las mujeres en los órganos de representación sindical en las empresas, planteamos auditorías salariales dentro de los planes de igualdad y proponemos información acerca de la brecha salarial de la empresa que vaya en las nóminas, planteamos equiparación plena de los permisos de paternidad y maternidad, hablamos de garantizar los mismos derechos para el trabajo a distancia y de mecanismos para la coordinación y seguimiento de la aplicación y desarrollo de la ley que se apruebe, planteamos sistemas de clasificación profesional que tengan como objeto garantizar la ausencia de discriminación, tanto directa como indirecta entre hombres y mujeres, y otras muchas cosas más que no voy a mencionar pero que se refieren a formación, promoción, horas extras, descansos, subcontratas y un largo etcétera. Planteamos, entre otras cosas, la creación de una unidad específica para garantizar el cumplimiento de la nueva norma, que tendrá competencias para la inspección y la exención. Señorías del Partido Popular, nuestro grupo ha pasado de las palabras a los hechos y ha elaborado una proposición de ley para una nueva legislación, que es, al fin y al cabo, lo que mejor sirve a las mujeres para conseguir la igualdad retributiva real.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señoría.

— RELATIVA A LA PARIDAD EN LA COMISIÓN GENERAL DE CODIFICACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, ASÍ COMO EN EL RESTO DE ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL DE UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA. (Número de expediente 161/003255).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos entonces a la siguiente proposición no de ley, que es la que figura con el número 8.º, relativa a la paridad en la Comisión General de Codificación del Ministerio de Justicia, así como en el resto de órganos de la Administración General del Estado. La presenta el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea. Se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Socialista.

Por tanto, en turno a favor del grupo proponente, tiene la palabra la señora Rodríguez.

La señora **RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**: Gracias, presidenta.

Señorías, nos ocupa el debate de esta iniciativa que hoy trae mi grupo, que tiene que ver principalmente pero no solo con la composición de la actual Comisión General de Codificación, que, como saben, es el organismo del Ministerio de Justicia al que un ministerio o un Gobierno puede encargar la redacción de una propuesta de regulación nueva. En este caso, para nosotras fue especialmente sorprendente cuando, después de conocer la sentencia de «La Manada» en abril de este mismo año, por parte del anterior Gobierno del Partido Popular se encarga a esta Comisión acometer los cambios necesarios en el Código Penal en lo que tiene que ver con los delitos contra la libertad sexual, más concretamente en lo que tiene que ver con la necesidad de que haya violencia expresa para poder hablar de una agresión sexual, motivo por el cual, como sabéis, hemos tenido muchísimos debates tanto en el hemiciclo como en la sociedad, precisamente porque creo que fue este requisito lo que motivó a que todo el movimiento feminista saliese a las calles a condenar no solamente lo que había pasado efectivamente con la agresión, sino también la actuación por parte del Poder Judicial. Y cuál fue la sorpresa, como decía, cuando nos encontramos con que esta Comisión General de Codificación estaba conformada mayormente por hombres. En otras ocasiones podríamos haber discutido si es necesario que exista una paridad estricta en todos los organismos de la Administración, a pesar de que la Ley Orgánica 3/2007 ya habla específicamente de que, en efecto, debemos tener paridad en la Administración —por supuesto, actualmente esta ley no se

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 611

26 de septiembre de 2018

Pág. 30

cumple, pero no solamente en esta, sino en muchísimas otras cuestiones, como otras muchas leyes que tienen que ver con los derechos de las mujeres—, pero en este caso nos parecía que era especialmente sangrante por el tema del que estábamos tratando.

Como saben, nosotras hemos registrado una proposición de ley integral para la libertad sexual y la erradicación de las violencias sexuales que precisamente intenta poner sobre la mesa un modelo de lucha contra las violencias sexuales que no solamente sitúe en el ámbito de la regulación del Código Penal el consentimiento para poder hablar de que estamos teniendo relaciones sexuales libres y consentidas entre hombres y mujeres o cualesquiera personas, sino también una necesidad, que a duras penas está siendo cumplida en nuestro país, de formación específica, con perspectiva de género y una perspectiva muy concreta en lo que tiene que ver con las violencias sexuales. Nos preguntamos si una Comisión General de Codificación, que tiene que tratar estos temas tan delicados —y me remito a las reacciones por parte de muchísimas personas pertenecientes al Poder Judicial cuando nosotras presentamos esta ley y proponíamos reformar el artículo 178 del Código Penal precisamente poniendo el consentimiento en el centro que decían que era una barbaridad por parte del feminismo plantear esto y que prácticamente iba contra el Estado de derecho—, un grupo de personas, por mucho que su formación académica sea excelente, un grupo de hombres en este caso muy mayoritario, podría tener en cuenta todas las sensibilidades. Y aparte nos preguntábamos si un grupo de personas formado prácticamente por hombres puede, de verdad, representar los intereses de las mujeres, que en este caso eran los que estaban siendo puestos en cuestión.

Por eso y porque a día de hoy la foto del Poder Judicial y de los organismos y la Administración de Justicia que sigue teniendo que ver con esta cuestión sigue siendo una foto masculina y creemos que en España esto tiene que ver con que el poder a día de hoy sigue siendo ejercido en su mayor parte por hombres en los lugares públicos, aunque esto ha cambiado mucho en los últimos tiempos, pensamos que podríamos reformar un poco los estatutos que regulan esta Comisión General de Codificación, y, en primer lugar, que se cambie este grupo de trabajo que tiene que pensar la nueva regulación. Nosotras hemos hecho una propuesta que será debatida en esta Cámara, pero, por qué no, también para que en la propuesta que vaya a discutir esta Comisión General de Codificación el grupo sea ampliado lo suficiente como para que haya más mujeres. Además, pensamos que los textos que tienen que salir de esta Comisión General de Codificación, así como cualesquiera otros que tengan que ver con la Administración de Justicia y, en general, con las administraciones han de tener un lenguaje inclusivo. El otro día comenzó a trabajar la ponencia relativa a la Ley Orgánica del Poder Judicial, y una recomendación de los letrados de la Cámara, con todo el cariño y la profesionalidad, como siempre, era que debía mantenerse el lenguaje neutro, y en este caso el lenguaje neutro era masculino en una cuestión que precisamente tenía que ver con las víctimas de violencia de género, que eran mujeres. A este punto estamos llegando de incongruencias y contradicciones con lo que nos sucede. Entonces, pensamos que el lenguaje inclusivo tiene que ser un requisito para cualquier documento que salga de aquí.

En tercer lugar, por supuesto, que no solamente sea para esta vez que si la Comisión General de Codificación se reúne tenga que haber paridad, sino que se cambien los estatutos para que siempre tenga que haberla —pensamos que es lo mínimo que se puede exigir—. Pedimos también que se tomen las medidas necesarias para poner en marcha aquello que señala la Ley Orgánica de igualdad de 2007, que debe haber paridad o, por lo menos, debemos intentar tener paridad, porque es razonable y porque la España de 2018, que es la España del 8 de marzo y la España de la revolución de las mujeres, lo exige en las calles, pero también lo exigimos las políticas de todos los partidos que nos hallamos aquí —y en esto estoy convencida de que todas estamos totalmente de acuerdo—. Y, en último lugar, y esto nos parece especialmente relevante, pensamos que para todas aquellas personas que en nuestro país trabajan en las distintas administraciones en cuestiones que tienen que ver con delitos sexuales ha de haber una formación específica, no solamente en perspectiva de género, sino también en lo que tiene que ver de manera concreta con las violencias sexuales. Creo que a día de hoy —y a los hechos me remito, con las leyes que han presentado unos y otros Gobiernos, tanto del Partido Popular como del Partido Socialista— seguimos teniendo un problema para asimilar que las violencias sexuales son violencias machistas también, como lo es la violencia de género. Creo que no hemos sido capaces de asimilar un salto conceptual y político que ya ha hecho nuestra sociedad, y es que, cuando se produjo la sentencia de «La Manada», las mujeres que salieron a la calle a decir: «Hermana, yo sí te creo» tenían clarísimo que esa violación era machismo, y, sin embargo, nuestra legislación sigue sin decir lo mismo de la misma manera, los jueces siguen sin decir lo mismo de la misma manera. Por tanto, creemos que lo que pedimos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 611

26 de septiembre de 2018

Pág. 31

es de sentido común. No puede volver a haber un juez o una jueza en este país que para trabajar en un juzgado de violencia sobre la mujer —esperemos que estos juzgados también puedan ser no solamente de violencia de género sino de violencias sexuales, de instrucción y penales— no tengan formación específica sobre este tema, para que no tengan que preguntar a las mujeres si, efectivamente, han sido violadas o han cerrado las piernas para evitarlo.

Sabemos que hay una enmienda del Partido Socialista. A pesar de que modifica un poco la contundencia de nuestras peticiones, entendemos que lo hacen porque ellos forman parte del Gobierno o sujetan al Gobierno y por eso quieren rebajar un poco la inmediatez de las medidas que nosotros proponemos. Igualmente, la aceptaremos y pedimos a todos los grupos que voten favorablemente una iniciativa que creemos que es de sentido común.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario Socialista. Para defender su enmienda, tiene la palabra la señora Galovart.

La señora **GALOVART CARRERA**: Gracias, presidenta. Buenas tardes a todos y a todas.

Dice Amelia Valcárcel que el feminismo tiene pendiente el reto de la paridad, pues continúa resistiéndose en los ámbitos del poder. Con respecto al ámbito del poder público y político, es evidente que las mujeres no estamos representadas de forma paritaria en los cargos de representación, de decisión y consultivos, tal como establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, y es que esta ley, pionera en el desarrollo legislativo de los derechos de igualdad de género en relación con el principio de presencia equilibrada entre hombres y mujeres, no establece garantías para su cumplimiento sobre el derecho a la paridad, por lo que la representatividad femenina depende, en general, de la buena voluntad de quien tenga que llevarla a cabo. Es por eso que la directora del Instituto de la Mujer ha manifestado que el problema de la Ley de igualdad no es que no funcione después de su aplicación, sino que, en general, no se aplica.

En consecuencia —continúa diciendo la directora del Instituto—, es necesario poner en marcha en un plazo razonable los mecanismos pertinentes para alcanzar la paridad en el ámbito del poder. Sobre la base de esta necesidad, el pasado mes de mayo el Grupo Socialista denunció ante los medios de comunicación que el porcentaje de mujeres en la Comisión General de Codificación era del 8,33% y el de su Sección Penal del cero por ciento. Ante esta situación, el pasado 4 de mayo mi grupo registró una PNL para la modificación del capítulo 2 del Real Decreto 845/2015, por el que se aprueban los estatutos de dicha Comisión, con el objeto de garantizar la paridad entre hombres y mujeres. Asimismo, el pasado 9 de mayo el Grupo Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea registró la PNL que ahora nos ocupa. Pero, más allá de estas iniciativas, la denuncia socialista ha puesto de manifiesto la necesidad de vigilar el cumplimiento de la Ley de igualdad con relación a los nombramientos de los órganos y comités de expertos vinculados a los distintos ministerios. De ahí nuestra PNL para acelerar la incorporación de las mujeres a los mencionados órganos y comités.

Sin perjuicio de lo anterior, he de señalar que las PNL mencionadas de nuestro grupo no son fruto de un hecho aislado, pues constituyen una pieza más en el puzle de la democracia paritaria que los diferentes Gobiernos socialistas van construyendo a lo largo del tiempo. Por esta razón, los y las socialistas nos alegramos con la PNL del Grupo Confederal, pues no sustituye ni ensombrece nuestra historia ni nuestro quehacer diario, sino que, por el contrario, lo fortalece y complementa. Es más, el Gobierno comparte el objetivo de esta iniciativa y el Ministerio de Justicia ha comenzado a trabajar en ello.

Con respecto a los puntos 1 y 3 de la PNL, ha de señalarse que, sin perjuicio de que la Sección Penal de la Comisión de Codificación cuenta ya con una composición equilibrada, el Ministerio de Justicia está evaluando el resto de las secciones para que las vacantes existentes se utilicen para lograr el equilibrio paritario, y en las secciones en que estuvieran cubiertas las plazas se van a utilizar otras vías de nombramientos y otro tipo de condición de vocal. Respecto al punto 2 de la PNL, como propone, es preciso incorporar el lenguaje inclusivo en los estatutos de la Comisión, dado que los mismos no se han reformado desde 2015 e indudablemente utilizan un lenguaje masculinizado no deseable. En cuanto al punto 4 de la PNL, he de señalar la necesidad de modificar el artículo 16 de la Ley de igualdad, con el fin de lograr de forma efectiva la presencia equilibrada en los nombramientos realizados por los poderes públicos. Con respecto al punto 5, hay que indicar que el Gobierno está comprometido con todas las medidas recogidas en el pacto de Estado y está trabajando en ellas, incluidas las de este punto. Por lo

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 611

26 de septiembre de 2018

Pág. 32

tanto, nuestro grupo ha presentado enmiendas de modificación para el cambio de ubicación de los puntos y para su mejora técnica, nada más.

En definitiva, señorías, esta PNL es un lance más en el largo desafío que las mujeres estamos haciendo para ocupar el espacio y la visibilidad que nos corresponde. En este reto de la paridad los y las socialistas somos optimistas, pues sabemos que las mujeres ya no se conformarán con lo conseguido ni se darán por satisfechas debajo de sus respectivos techos de cristal. Esta tendencia imparable nos indica que está cerca el tiempo de conseguir que sea una normalidad democrática el acceso de las mujeres a los puestos del poder.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Turno ahora de fijación de posiciones. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Garaulet.

El señor **GARAULET RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señora presidenta. Es un placer tenerla aquí.

En primer lugar, quiero dejar clara una cosa, como bien ha dicho antes la compañera, la señora Rodríguez, siempre tenemos que buscar unos órganos paritarios, aunque personalmente tampoco me importaría que el tribunal estuviera lleno de mujeres, sobre todo de mujeres como la señora Galovart, con su experiencia y capacidad que nos demuestra todos los días en esta Comisión. Por lo tanto, abogo por la paridad siempre y en todos los órganos, y sobre todo en esta comisión que montó el Gobierno del Partido Popular para legislar sobre los delitos sexuales a raíz del revuelo que se levantó con la sentencia de «La Manada», como bien ha dicho la señora Rodríguez. En esta PNL básicamente se solicita que existan tantas mujeres como hombres en la comisión que conformó el Gobierno del Partido Popular. En principio no nos parece mala idea, al revés, estoy diciendo que nos parece bien, ya que la sensibilidad y la experiencia de juristas y letradas pueden dar un enfoque mayor y más completo a este tema. Ahora bien, no vemos la idea de explicitar que sea una mujer la que presida la sección penal, mientras haya una presencia equilibrada de mujeres y hombres no debería importar el reparto concreto, sino más bien que se elija en función del mérito. Sí me gustaría definir de una forma más profesionalizada, y es el único pero que puedo poner a la redacción, la selección tanto de mujeres como de hombres para integrar esta comisión porque queda un poco abstracto.

Sin embargo, tengo que recordar al Grupo Parlamentario Socialista lo siguiente: ahora son Gobierno y tienen la oportunidad de traer a la Cámara una proposición de ley que regule la violencia sexual sobre las mujeres en base a lo señalado en el Convenio de Estambul. No vale quejarse de lo que ha pasado anteriormente, el refrán dice que agua pasada no mueve molinos. Ahora es su responsabilidad y esperamos que hagan todo lo que han demandado en la oposición. Desde Ciudadanos tenemos propuestas de regulación sobre violencia sexual, pero no hay que modificar el Código Penal, son necesarias otras medidas que hemos incluido en nuestra PNL. Hay que desarrollar medidas específicas tanto en pactos en materia de prevención como en la lucha contra el acoso sexual. El Partido Socialista siempre se ha centrado en la violencia de género obviando la violencia sexual contra las mujeres, y solo se han acordado de ella cuando han salido casos mediáticos. Por lo tanto, tienen la oportunidad de enmendar, tienen la oportunidad de presentar aquí una proposición de ley que mejore esta situación. Así que vamos a votar a favor y, como he dicho antes, esta es otra proposición no de ley interesante y que vale la pena que hayan traído a esta Comisión.

Muchísimas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Es el turno ahora del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra la señora González.

La señora **GONZÁLEZ VÁZQUEZ**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, la Comisión General de Codificación es un órgano colegiado adscrito al Ministerio de Justicia, que tiene como función el asesoramiento y el impulso y elaboración de propuestas de anteproyectos de ley a solicitud de ese ministerio. Se rige por los estatutos aprobados en 1997, siendo su presidente el ministro o ministra de Justicia, y cuenta con cinco secciones: civil, mercantil, derecho público, penal y procesal. Puede contar además con ponencias que estudien temas concretos, a propuesta de la Presidencia de la sección correspondiente. Quiero decir que para recopilar estos datos he utilizado un artículo publicado por los profesores titulares de Derecho Civil Carmen Jerez

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 611

26 de septiembre de 2018

Pág. 33

Delgado y Máximo Juan Pérez García, de la Universidad Autónoma de Madrid, titulado: La Comisión General de Codificación y su labor en la modernización del derecho de obligaciones. Los presidentes de las secciones son nombrados por real decreto a propuesta del ministro de Justicia y los vocales, según el artículo 10 de los estatutos, pueden ser natos, permanentes, adscritos y honorarios. Los vocales permanentes son nombrados por el Ministerio de Justicia entre juristas de reconocido prestigio que acrediten quince años de dedicación científica al derecho o ejercicio profesional, procurando la pluralidad en las profesiones y en su procedencia geográfica. Los vocales permanentes son asignados a una de las secciones de la comisión y su número no puede ser mayor de treinta. La condición de vocales natos corresponde automáticamente a los titulares de los cargos que establece el artículo 10.2 de los estatutos, y ahí radica el problema porque son: la presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, el presidente del Consejo General de Procuradores de España, el presidente del Consejo General del Notariado, el decano o presidente del Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, el presidente del Consejo General de Colegios de Economistas, el presidente del Colegio Nacional de Secretarios Judiciales, el presidente de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, los altos cargos del Ministerio de Justicia, el director o directora del Centro de Estudios Jurídicos del Ministerio de Justicia, el director de la Agencia Española de Protección de Datos, el presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el jefe o jefa de la Asesoría Jurídica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, el asesor jurídico general de la Defensa del Ministerio de Defensa y el secretario general técnico de cada uno de los restantes departamentos ministeriales. En cuanto a los vocales adscritos, su nombramiento responde a la conveniencia de que otras personas colaboren de manera temporal en algún trabajo de la comisión y son nombrados por el Ministerio de Justicia.

Entre las iniciativas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista cuando estaba en la oposición, anunció una proposición de ley para modificar la Ley de igualdad en su artículo 16 y exigir una presencia equilibrada entre ambos sexos en los nombramientos realizados por los poderes públicos —y cito textualmente—, salvo por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas, y también la modificación del real decreto que aprobó los estatutos de la Comisión General de Codificación. Nos parece positivo que se pase de una recomendación a una obligación en este tema, pero el problema se plantea en aquellos casos en los que las comisiones están constituidas por las personas que ostentan determinados cargos institucionales en un ámbito concreto, como puede ocurrir, por ejemplo, con las comisiones de secretarios o secretarías o de subsecretarios en las administraciones públicas o en esta Comisión General de Codificación, en la que al menos una veintena de sus componentes lo son en función de sus cargos y el resto en virtud de un desempeño profesional largo y fructífero, no encontrando en algunos casos más de un candidato o candidata que cumpla esos requisitos. En estos casos, por mucha voluntad de composición igualitaria que se pretenda, será muy difícil cumplir con esta exigencia, a menos que se modifiquen totalmente los estatutos, algo a lo que nosotros no nos negamos, evidentemente, pero desde luego no en los términos que se establecen en la proposición no de ley.

Por todo ello, nuestro grupo, estando de acuerdo con el objetivo principal de esta iniciativa, la representación equitativa de ambos sexos en cualquier comisión, comité u órgano colegiado establecido desde el Gobierno, salvo por razones fundadas y objetivas, se va a abstener por la escasa calidad del texto presentado y la inclusión de cláusulas claramente discriminatorias e inconstitucionales, como exigir que se nombre presidenta de la sección penal de la comisión a una mujer. ¿Por qué razón, en virtud de qué méritos, señorías? Es este un debate en el que el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas se ha pronunciado con extrema claridad y no es el momento ahora ni hay tiempo suficiente para entrar en estos detalles. Pero es que, además, está el establecimiento de cuotas numéricas, diez mujeres en esa comisión. ¿No podrían ser once, doce, catorce, etcétera?, es una cuestión que se nos plantea. Por último, consideramos que no es una iniciativa bien enfocada. Por todo ello anunciamos nuestra abstención.

Muchas gracias, señora presidenta. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señorías.

Recuerdo a los distintos grupos que está pendiente entregar a la Mesa las propuestas transaccionales para facilitar después la votación. Algunas de sus señorías me están comentando que ya tienen transporte para irse, y les recuerdo que en todo caso si respetamos los tiempos, seguro que terminamos antes.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 611

26 de septiembre de 2018

Pág. 34

— RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE VOLUNTARIADO QUE ACOMPAÑE A LOS MAYORES EN SITUACIÓN DE SOLEDAD. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/003453).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la siguiente proposición no de ley relativa a la creación de una plataforma de voluntariado que acompañe a los mayores en situación de soledad, que presenta el Grupo Parlamentario Popular. Se han presentado dos enmiendas, una del Grupo Parlamentario Ciudadanos y otra del Grupo Parlamentario Socialista.

Por tanto, turno a favor del grupo proponente. Señora Quintanilla, tiene usted la palabra.

La señora **QUINTANILLA BARBA**: Muchísimas gracias, señora presidenta.

En nombre de mi grupo, el Grupo Parlamentario Popular, esta tarde quiero dar visibilidad una vez más a una sociedad envejecida, dar visibilidad a los informes elaborados por las Naciones Unidas. Nos encontramos en una gran transformación social que está viviendo la sociedad en este siglo XXI, con una nueva configuración de la estructura familiar, con un aumento de la esperanza de vida en las sociedades occidentales. La población de las personas mayores cada día es más numerosa y uno de los principales desafíos a los que se enfrenta la sociedad del siglo XXI porque, señorías, no es lo mismo vivir solo que vivir en soledad, y ese vivir en soledad hoy desgraciadamente afecta a más de 1 300 000 mujeres en España. Hoy vivir solo afecta a muchas mujeres, a muchas mujeres vulnerables de la sociedad del siglo XXI, porque hoy cuando hablamos de mujeres, cuando hablamos de personas mayores, cuando hablamos de esas mujeres mayores de sesenta y cinco, de setenta, de ochenta años estamos hablando de unas mujeres que a lo largo de la historia de este país tuvieron carreras profesionales irregulares, ingresos inferiores, y en muchos casos abandonaron su profesión para cuidar a sus hijos, para cuidar a sus mayores y para cuidar a enfermos o a personas dependientes, lo que ha supuesto para todas ellas una cotización inferior que a la larga da lugar a pensiones inferiores, lo que les ha llevado a vivir en unas viviendas inadecuadas, a tener una dieta menos nutritiva, por lo que normalmente las mujeres más mayores suelen sufrir más la pobreza. Además, hay mujeres en situaciones de dependencia y que en algunos casos, como ya nos están demostrando las últimas estadísticas del Instituto Nacional de Estadística, pueden sufrir más violencia, más violencia de género, negligencia o abandono, mujeres que presentan niveles más elevados de soledad sobre todo en los grupos de mayores de ochenta y cinco años. Incluso pueden tener mayores problemas por sufrir demencia o empeorar el estado general de su salud.

Por ello mi grupo ha querido traer esta iniciativa parlamentaria para que entre todos seamos capaces de ofrecerles el compromiso de darles una buena esperanza de vida no solo por las situaciones socioeconómicas, sino también una vida digna. Además, he querido traer aquí esta tarde, señorías, el caso neerlandés, puesto que el Gobierno popular holandés ha puesto en marcha una medida para combatir la soledad de 1 100 000 ancianos en ese país, que se estima que podrá ponerse totalmente en marcha en el año 2030, una cifra menor que la que tenemos en España. Este plan se denomina «Uno contra la Soledad» y consiste en la supervisión anual por parte de los funcionarios de los mayores de setenta y cinco años, comprobando su estado emocional; el establecimiento de una línea directa para recibir llamadas de personas mayores en soledad y la reestructuración de sus viviendas, con el fin de concentrar a personas que carecen de vínculo alguno y a personas que viven aisladas en su entorno.

Señora presidenta, señorías, con esto termino, en el *petitum* solicitamos seguir potenciando una plataforma de voluntariado que acompañe a los mayores en situación de soledad, con el compromiso claro de hacer una sociedad donde los jóvenes desde el voluntariado vean en los mayores esas personas que nos aportan sabiduría de vida y algo importante, que es hacer posible la comunicación intergeneracional entre jóvenes y mayores; habilitar un teléfono de veinticuatro horas de atención a personas mayores en soledad o, por ejemplo, aumentar el número de plazas en los centros de día. Cada día más, y si no dénsenos una vuelta por las ciudades españolas, las mujeres mayores son las que más solicitan plazas para asistir a los centros de día. Hay que seguir apostando por la formación continua de los profesionales que desempeñan su trabajo con los mayores y, por supuesto, desarrollar cada día más programas de nuevas tecnologías en las áreas rurales donde viven tantas mujeres, mayoritariamente vulnerables en una sociedad tremendamente envejecida, porque acercar el mundo de las nuevas tecnologías a la sociedad rural es acercarles a la vida, es acercarles a oportunidades de vivir con dignidad. Ese es el compromiso que esta tarde trae el Grupo Parlamentario Popular a esta Cámara. Tanto el Grupo Parlamentario Socialista como el Grupo Parlamentario Ciudadanos han presentado dos claras enmiendas que he estudiado. Esas

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 611

26 de septiembre de 2018

Pág. 35

enmiendas enriquecen el texto de esta iniciativa y hacen posible dar una mayor respuesta a las personas mayores que viven en soledad, a esas 1400000 mujeres que viven en España. Por tanto, mi grupo va a aceptar esas enmiendas y, señora presidenta, entregaremos la transaccional a la Mesa.

Muchísimas gracias, señora presidenta. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias a usted, señoría.

Es turno ahora para la defensa de las enmiendas. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, tiene la palabra la señora Millán.

La señora **MILLÁN SALMERÓN**: Gracias, señora presidenta.

En octubre del año 2015 se publicó en el BOE la nueva Ley de Voluntariado aprobada en la X Legislatura que, a diferencia de la anterior, se refiere a todos los campos de actividad donde se expresa el compromiso altruista de los ciudadanos. Tres años después de la aprobación de esa norma, desconocemos si se ha hecho un seguimiento o una evaluación de la misma, como también desconocemos qué elementos están teniendo un impacto positivo en el sector del voluntariado con carácter general. Por otro lado, no debemos olvidar que el voluntariado nunca debe sustituir la obligación de la Administración de garantizar los derechos y el bienestar de los ciudadanos, intentar suplir la falta de recursos destinados a programas de servicios sociales y dependencia por vía del voluntariado no es la solución. Desde Ciudadanos apoyaremos siempre la promoción del voluntariado tanto para los mayores como para los menores, de tal forma que sea un instrumento de apoyo social, pero también exigiremos que los servicios sociales y las administraciones no dejen en manos de las organizaciones de voluntariado las obligaciones que tienen con los ciudadanos.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Jiménez.

El señor **JIMÉNEZ TORTOSA**: Buenas tardes. Gracias, señora presidenta.

Señorías, hoy en día la esperanza de vida ha aumentado considerablemente, y España es el segundo país con mayor esperanza de vida de la OCDE. La ampliación de esta esperanza de vida brinda una oportunidad importante no solo para las personas mayores y sus familias, sino también para la sociedad en su conjunto. Sin embargo, esta situación nos ha llevado a un envejecimiento de la población y al aislamiento de las personas. La mayoría de las personas mayores viven solas y, aunque en muchos casos la soledad no es un problema, se puede estar solo y no sentirse en soledad, en otros muchos casos las personas mayores sufren una soledad no deseada. Nos encontramos con una verdadera pandemia fruto de los cambios sociales experimentados en la última década, la soledad no deseada que afecta a un gran número de mayores, que aislados de su vida anterior, alejados de sus amigos y en muchas ocasiones olvidados por sus familias, ven sin esperanza su rutina diaria, y esto tiene unos efectos igual de letales que los producidos por enfermedades con los mayores índices de mortalidad. Según la encuesta continua de hogares del Instituto Nacional de Estadística, en España casi cinco millones de personas viven solas, el 41% tienen sesenta y cinco años o más y de ellas casi el 72% son mujeres, por lo que podemos afirmar que la soledad en las personas mayores es fundamentalmente femenina.

Señores del Grupo Parlamentario Popular, bienvenidos a la sensibilidad social por el estado de soledad de nuestros mayores, pero sus acciones no coinciden con la sensibilidad que manifiestan en su proposición no de ley. La medida principal que da título a la proposición no de ley es la puesta en marcha de una plataforma de voluntariado que acompañe a los mayores en situación de soledad, pero quiero recordarles que la realización de actividades de voluntariado no puede sustituir a las administraciones públicas en el desarrollo de sus funciones o en la prestación de los servicios públicos a los que estamos obligados por ley. El Partido Popular no se ha acordado de los mayores en estos años, ha sido cuando ha llegado el Gobierno socialista cuando tiene dentro de sus objetivos la atención a las personas mayores.

El Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y, en particular, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Imserso, ejerce las funciones en materia de cohesión e inclusión social, todo ello en colaboración con las comunidades autónomas y las entidades locales, cada uno en el ámbito de sus competencias. Como he señalado anteriormente, la soledad en personas mayores es fundamentalmente femenina, por lo tanto, el impulso para atender las necesidades de las personas mayores hay que hacerlo desde la perspectiva de género. Corregir las desigualdades de estas mujeres es un objetivo del Gobierno,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 611

26 de septiembre de 2018

Pág. 36

en especial de las mujeres que viven en zonas rurales, de las que tienen discapacidad, son dependientes o pueden ser víctimas de violencia de género. Por tanto, el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, a través de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género y el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, tiene entre sus competencias prestar una especial atención a las mujeres en riesgo de exclusión. En concreto, ambos departamentos están llevando a cabo las siguientes actuaciones: reactivación de las prestaciones económicas derivadas de la Ley de dependencia, fomento de la cooperación con las organizaciones que agrupan a personas mayores, planes de servicios sociales en el área de mayores y dependientes en colaboración con las comunidades autónomas, programas de envejecimiento activo y recuperar la cotización a la Seguridad Social de las cuidadoras, principalmente de mujeres no profesionales, unos criterios que se tienen en cuenta en estas actuaciones también para el reparto de los fondos previstos en los Presupuestos Generales del Estado de 2018 para desarrollar las medidas del Pacto de Estado contra la violencia de género.

Por tanto, consideramos innecesaria la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular. Las medidas propuestas son insuficientes e incorrectas, dadas las actuaciones que los ministerios de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad están llevando a cabo. En consecuencia, hemos presentado un texto alternativo en una enmienda que, como ha dicho la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, enriquece su proposición no de ley. En la medida en que estas enmiendas han sido aceptadas, votaremos a favor de la transaccional.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Turno ahora para fijación de posición del resto de los portavoces. Por el Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el señor Carracedo.

El señor **CARRACEDO VERDE**: Muy buenas tardes. Nos ha tocado vivir unos tiempos maravillosos, tenemos la suerte de haber descubierto en menos de una legislatura a un Grupo Parlamentario Popular que se ha vuelto gastón en el tema social, y nos trae aquí una PNL llena de peticiones que no deja de ser un *remix* de otro tipo de propuestas destinadas a otras Comisiones porque se ha presentado no solo en esta Comisión, sino también en otras. Y nos vienen con propuestas tales como habilitar un teléfono veinticuatro horas para el que piden financiación, mientras se olvidan de que en 2012 con un real decreto dejaron a 300000 personas sin servicios y solos en sus domicilios; se olvidan de que durante su mandato cada quince minutos moría una persona precisamente por su situación de dependencia. Nos plantean difundir a través del Gobierno de la nación las acciones que están llevando a cabo las comunidades autónomas, y se les olvida que durante el tiempo que ellos gobernaron no reunieron a los presidentes de todas las comunidades autónomas para tratar el tema de los servicios sociales, o que las comunidades que ellos gobiernan son las que incumplen sistemáticamente el pacto financiero de atención a la dependencia. Nos plantean también adquirir un compromiso político para aumentar las plazas en centros de día y residencias. Esto casi es un insulto o llama a la risa porque no han hecho más que cerrar dichas plazas permanentemente. En todo caso hasta ahora han actuado privatizando la gestión pública y metiendo en este tipo de sector a empresas para las que el derecho al cuidado es simplemente una mercancía con un potencial de lucro, pues vaya enfoque de derechos humanos que nos trae hoy aquí el PP, mucho gastar, pero será para este tipo de empresas.

Por otro lado, nos plantea desarrollar programas sobre nuevas tecnologías en áreas rurales y un tema de centros sociales. Mire qué casualidad que yo he trabajado en el área rural en el desarrollo de centros sociales, y les digo que este tipo de planteamiento es bastante pobre. Yo les diría que para poder gastar y ser gastones hay que aprender un poquito, esto tiene que venir con un diagnóstico y propuestas reales que permitan hacer un gasto que redunde en los derechos de la gente y en mejores condiciones de vida. También traen la apuesta por una formación continua de los profesionales a la Comisión de Igualdad y ni siquiera hacen un guiño a que esa formación tenga un enfoque feminista de género o de derechos humanos. Lo que más llama la atención de la PNL que han presentado aquí y en muchos sitios a la vez es que, en una Comisión de Igualdad, no tenga ningún enfoque feminista de género ni de derechos humanos, es todo bastante superficial. No abordan la pobreza o la situación de vulnerabilidad de las mujeres solas asociado a la brecha de género entre pensionistas que las deja sin prestaciones de vejez. Muchas mujeres solo perciben pensión de viudedad y, además, no alcanzan la pensión mínima de 679 euros porque no han tenido pensiones contributivas, han dedicado toda la vida a cuidar y han tenido que renunciar a jornadas laborales completas por el cuidado. Muchas mujeres mayores que están en situación

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 611

26 de septiembre de 2018

Pág. 37

de extrema vulnerabilidad o pobreza están completamente solas, y hay que entender las necesidades básicas de muchas mujeres en los ámbitos de la salud, vivienda, alimentación, ocio, en el ámbito rural y también en el ámbito ciudadano como un reordenamiento del sistema de cuidados, en el que las personas sean sujetos de derecho desde un sistema público garantista y reformando la Ley de dependencia. Por supuesto, recibimos bien las iniciativas de voluntariado, pero desde un enfoque precisamente de derechos humanos y de cumplimiento de todo el ordenamiento jurídico internacional, el voluntariado nunca puede suplir las obligaciones del Estado en cuanto a dar garantía de atención. Los casos de soledad tienen que ser enfocados desde una perspectiva feminista, la soledad no es igualmente vivida cuando eres hombre que cuando eres mujer, sobre todo si eres mayor, porque el proceso de socialización y las oportunidades de las mujeres mayores han sido diametralmente opuestas a las de los hombres durante la Dictadura, la Transición o la democracia. Es importante elaborar un programa de acompañamiento de las personas mayores atendiendo a necesidades diferenciadas entre mujeres y hombres y a un diagnóstico en condiciones de esas diferencias. Hay que incidir también en que muchas mujeres mayores han sufrido de manera crónica la violencia machista y han convivido con ella de forma normalizada, y no existen recursos ambulatorios ni residenciales para garantizar sus derechos durante estos últimos años de su vida. El acompañamiento a mujeres solas tiene que abordarse desde un enfoque feminista que las empodere, no desde una mirada asistencialista, un enfoque que les permita disfrutar de los derechos que les correspondan.

En definitiva, y voy terminando, esta es una propuesta cuyas medidas son neutrales respecto al género y dan por hecho que las mujeres y los hombres son iguales y, por lo tanto, la soledad y las necesidades de la soledad son las mismas. Siento informarles que hay bastante teoría al respecto, en concreto la que plantea considerar los cuerpos y las vivencias de hombres y mujeres como neutrales, sin entender que hay toda una estructura patriarcal que configura expectativas y necesidades, es muy negativa porque afecta directamente y por desgracia a sus derechos.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

— SOBRE LA DECLARACIÓN DE LA GESTACIÓN SUBROGADA COMO UNA PRÁCTICA RADICALMENTE AJENA AL TRÁFICO DE ÓRGANOS O DE MENORES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS. (Número de expediente 161/003649).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la siguiente proposición no de ley sobre la declaración de la gestación subrogada como una práctica radicalmente ajena al tráfico de órganos o de menores, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos. No se han presentado enmiendas.

Por tanto, turno a favor del grupo parlamentario proponente de Ciudadanos. Tiene la palabra la señora Reyes.

La señora **REYES RIVERA**: Muchas gracias, señora presidenta.

«Se llaman vientres de alquiler y son la utilización del cuerpo de las mujeres pobres», doña Carmen Calvo, vicepresidenta y ministra de Igualdad de este Gobierno recién llegada a la Moncloa. «La gestación subrogada está en el mismo plano en el que está la compraventa de órganos», doña María Luisa Carcedo, estas son sus primeras declaraciones tras recibir la cartera de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. «Los niños no se compran ni se venden», palabras referidas a la gestación subrogada de la exministra, señora Montón. «Este Gobierno no acepta la gestación subrogada porque es una compraventa de niños», la portavoz del Gobierno, señora Celaá, hace apenas quince días. Miren, esta cruzada que con mentiras ha iniciado el Gobierno del señor Sánchez atacando abiertamente a muchas familias y niños españoles, demuestra verdaderamente la catadura moral y la hipocresía de este Gobierno, y no solo eso, también demuestra que desconocen profundamente algo que es una realidad en nuestro país, desconocen además la legalidad nacional, los límites del Gobierno español y la legalidad internacional. La señora Carcedo ha llegado a decir que hay que tomar decisiones internacionales y declarar ilegales estas prácticas, ha dicho que hay que anular los convenios internacionales entre países. Yo no sé de qué habla la ministra, ¿cómo se hace esto?, ¿de qué convenios habla, a qué convenios se refiere? Ni ella misma lo sabe porque en realidad esos convenios no existen, no hay ningún convenio internacional suscrito por España sobre gestación subrogada. Por cierto, el señor Sánchez acaba de estar en Canadá, un país que reguló la gestación subrogada hace más de treinta años con un modelo garantista y altruista, repito,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 611

26 de septiembre de 2018

Pág. 38

garantista y altruista, exactamente igual que el que propone Ciudadanos en su proposición. ¿Le habrá dicho al señor Trudeau que es un traficante de órganos? ¿Le habrá preguntado por qué se dedica a vender bebés? O por el contrario, ¿habrá hecho como con el CETA y habrá alabado el buen hacer del Gobierno canadiense al regular hace tres décadas la gestación subrogada? ¡Quién sabe!

Miren, ojalá tuviéramos enfrente a otro Partido Socialista, a un partido progresista como ha sido en otros tiempos. Ahora hablan desde sus prejuicios conservadores y desde el más absoluto de los desconocimientos, pretenden mentir a la sociedad desde la Moncloa y también desde los medios que intentan controlar, pero no lo conseguirán porque los españoles van muy por delante del Partido Socialista o del Partido Popular; detectan las mentiras en las que intentan envolverlo todo porque lo único que quieren es que solucionemos sus problemas, porque son libres, porque conocen la realidad y porque rechazan el pensamiento dogmático que, como ocurre en las sectas, ustedes tratan de imponer.

Señorías, tengan presente que el 70% de la sociedad española, nada más y nada menos, está a favor de regular la gestación subrogada con un modelo altruista. Repito: garantista y altruista. Algo que ustedes obvian siempre o niegan con mentiras. A esas personas se deben, y no a los dogmas internos del partido. Aquí ha dicho la portavoz del Grupo Popular que la gestación subrogada puede ser una realidad imparable pero que a ellos no les gusta y no moverán un dedo para solucionar nada. Responsabilidad absoluta, vamos. Pues esta es la realidad, escúchenla. Los contratos de gestación subrogada en España son nulos según la ley actual, pero como es lógico no se puede prohibir la salida a otros países en los que sí está regulada la gestación subrogada. Esas personas vuelven a España y es obligatorio inscribir a esos niños por el interés superior del menor, algo que parece olvidar el Gobierno socialista.

En resumen, no se puede prohibir la gestación subrogada. Señorías socialistas, dejen de mentir. No hay moratoria posible, a la que hacía mención la portavoz del Grupo de Unidos Podemos, o si no, explíquemelo luego. Díganme cómo lo harían porque yo no lo entiendo. ¿Qué van a hacer? ¿Van a dejar de inscribir a esos niños, van a prohibir que la gente salga fuera de España? Luego, si es tan amable, me lo explica.

La gestación subrogada no es una compraventa de bebés o tráfico ilegal de órganos. No lo es y es inaceptable que las ministras hagan este tipo de declaraciones. ¿Están diciendo que en Reino Unido, en Canadá o en Portugal se trafica con niños? Yo creo que todo tiene un límite. Las ministras deben rectificar. El modelo que queremos en España —repito— es ese: garantista y altruista. Están haciendo ahora mismo muchísimo daño a miles de niños y de familias, las están marcando con la letra escarlata para que todo el mundo piense que no cumplen con sus cánones morales, los cánones morales que ustedes tratan de imponer; unos cánones morales que son hipócritas, a mi juicio, y unos cánones que asustan. No estamos en la nueva Inglaterra puritana del siglo XVII, en España hace tiempo que dejamos atrás la Inquisición, hace mucho, aunque fuimos los primeros en Europa. Dejen de insultar, dejen de llamar delincuentes a esas personas y a esas familias y, sobre todo, dejen de atacar a esos niños. Hablen con esas familias, ni siquiera el ‘Gobierno de la empatía’ se ha dignado a escucharlas. Esas familias tienen su voz en Ciudadanos y no nos cansaremos de defenderlas porque nosotros sí nos hemos reunido con ellas, porque conocemos a algunas de esas niñas y también a algunas de esas mujeres que de manera totalmente libre han decidido ayudarles a formar esa familia, de las que ellas mismas han pasado a formar parte ya.

Por todo eso, por esas familias, por esos niños a los que se está estigmatizando y que van al colegio, simplemente pedimos algo tan sencillo como que la ministra Carcedo, y si fuera posible el resto de las ministras, rectifique sus palabras en aras del interés superior del menor.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

A continuación pasamos al turno de fijación de posiciones del resto de los grupos. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la señora Sorlí.

La señora **SORLÍ FRESQUET**: *Gràcies, senyora presidenta.*

Aquí parece que el único partido que ha empezado una cruzada es Ciudadanos para legalizar una de las explotaciones más crueles que se conocen en la actualidad: el hecho de poder comprar y vender vidas humanas, tanto de mujeres como de niños. Los vientres de alquiler en el Estado español son ilegales, y así lo reconoce el artículo 10 de la Ley 14/2006, de 26 de mayo. Así que quien dice las mentiras no somos los estamos en contra de esta práctica aberrante, sino quien pretende vestirla de altruismo y con lacitos cuando en verdad es una explotación. Si es un modelo garantista y altruista, fulmina los derechos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 611

26 de septiembre de 2018

Pág. 39

de la mujer en esta proposición no de ley en dos puntos. Además, estipula compensación económica por molestias, por lo que tampoco es un hecho altruista sino que es remunerado económicamente.

Ser padre y madre no es un derecho, es un deseo; un deseo muy respetable. Tener un bebé con tus propios genes no es un derecho, es un deseo. Que tu bebé tenga tus ojos, tu color de piel o tu color de pelo no es un derecho, es un deseo. Y los deseos no se pueden anteponer a los derechos humanos, los deseos no pueden servir como precepto para hacer un contrato donde una persona renuncia a sus derechos humanos para traficar con vidas humanas de bebés. Existen en el mundo cientos de niños y niñas, facilitemos las adopciones, construyamos un modelo de familia en la que la paternidad y la maternidad vayan más allá del color de ojos, del color de piel y de los genes que tiene el bebé. Construyamos la maternidad y la paternidad como un proyecto de vida, de cuidar a una persona, de construir una familia, más allá de los genes. Dejemos de tratar a los bebés como un objeto con el que se puede hacer transacción con un contrato. Las personas ni se compran ni se venden, sean vía compensación o vía contrato pagado. Es caer muy bajo que en el siglo XXI estemos haciendo política a través de los deseos, haciéndole creer a la gente que un deseo es un derecho, anteponiendo el deseo de unas pocas personas a los derechos humanos y las vidas humanas. Estamos jugando a deshumanizar a mujeres y a bebés, a ponerles precio, a hacerles sujetos de contrato, a hacerles un objeto con el que transaccionar y eso es una deriva capitalista cruel. En este mundo no todo se puede comprar y vender y poner justamente en el centro de las políticas a las personas es priorizar los derechos por encima del deseo de algunas personas.

Gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señorías.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la señora Fernández Castañón.

La señora **FERNÁNDEZ CASTAÑÓN**: Gracias, presidenta.

Tenemos una proposición no de ley que persigue decirles a unas personas qué pueden decir o qué no pueden decir porque una cosa es subsiguiente de la otra. Para continuar lo que se les afea es que digan algo que a día de hoy es acorde con la ley, porque a día de hoy es ilegal esta práctica denominada gestación por sustitución, aunque está claro que hay maneras para que esa práctica se dé en otros países y luego se tenga la filiación a través del Registro Civil en este país.

A mí me parece que es lógico... **(Rumores)**.

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, les ruego silencio para que podamos escuchar a la persona que está interviniendo o para que ella pueda escucharse a sí misma, que sería un logro o un plus.

Prosiga, por favor.

La señora **FERNÁNDEZ CASTAÑÓN**: Muchas gracias.

Yo estoy totalmente de acuerdo. Si exigimos sosiego y rigor, lo comparto. Tengamos rigor y además no hagamos saltos de lógica proposicional que a esta diputada le hacen perder el sosiego. Regulada, está; en tanto que tenemos una ley, hay una regulación. Podemos hablar de si esta regulación es suficiente o no y seguro de que aquí tendremos debate.

Me parece importante un punto que se resalta por parte del Grupo Ciudadanos con esta proposición no de ley que tiene que ver con el ataque a la dignidad de los niños y niñas nacidos por —dice la ley— gestación por sustitución, aunque para mi partido político sea explotación reproductiva. Me parece importante que estemos hablando de ese ataque a la dignidad porque si algo supone ahora mismo un ataque a la dignidad, y me van a permitir que me remita precisamente a los expertos a los que hemos escuchado que defienden esta práctica, es precisamente que no es posible esta práctica aunque sea garantista y altruista, en el caso de que así fuera, si no es con un contrato. En el momento en que se establece un contrato es imposible que no haya algo en el contrato que no sea el objeto del contrato. Por tanto, estamos convirtiendo a los sujetos en objetos. Restar de la condición de sujeto a niños y a niñas sí que es atacar la dignidad de esos niños y niñas; convertirles en objeto sí que es atacar su dignidad.

Por otra parte, no creo que se esté dando esta situación que se viene denunciando, entre otras cosas, porque muchas veces llegan a España estos niños y niñas en el registro como adopciones y no como gestación de sustitución. En esta misma Cámara hace prácticamente un año el propio encargado del

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 611

26 de septiembre de 2018

Pág. 40

registro nos lo estaba diciendo: que no se están registrando en forma. Así que difícilmente puede estar dándose esta circunstancia.

Como aquí de lo que estamos hablando es de lo que cada cual piensa, nosotros vemos que precisamente ese ataque a la dignidad va por ahí. Me parece que tenemos que debatir sobre este tema. Quizás no sea suficiente debatir este asunto en una proposición no de ley, que parece que de lo que habla es de lo que pueden decir las ministras y otros cargos públicos, cuando en realidad lo que quiere es colocarnos este debate. Afrontémoslo con esa seriedad, con ese rigor. No digamos que algo que tiene un espacio en la ley no está regulado. Además, tengamos en cuenta que es muy complicado pedir un debate cuando están diciéndoles a otras personas qué pueden decir y qué no pueden decir. Me parece que es una gran contradicción estar diciendo que este país necesita un debate y lo primero que decimos para plantear el debate es que hay cosas que no pueden estar diciendo, que encima a día de hoy son conformes con la ley.

En cuanto a lo de la moratoria volveré a explicar encantada lo que propone nuestro partido, concretamente Podemos. Se lo vuelvo a explicar a la diputada del grupo proponente encantada. Lo volveré a hacer aunque de hecho ya tuve ocasión de hacerlo en un debate con las distintas fuerzas políticas en la Universidad Complutense, al que la diputada no asistió. Las mujeres, sean feministas o no, no necesitamos que los partidos, sea Ciudadanos o no, nos digan lo que tenemos que decir o lo que tenemos que pensar.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Álvarez.

La señora **ÁLVAREZ ÁLVAREZ**: Gracias, presidenta.

La proposición de Ciudadanos se basa en una interpretación tramposa de las declaraciones de la ministra Carcedo en una entrevista concedida a la Agencia Efe, el 13 de septiembre. Pedir una rectificación usando una interpretación de esas declaraciones, cuyo sentido y alcance no coinciden con su tenor literal, es una treta inaceptable en política. Las declaraciones que pretenden que sean rectificadas no se pueden rectificar porque lo que verdaderamente dijo la ministra nada tienen que ver con lo que la proposición de Ciudadanos manifiesta. La ministra se pronunció sobre la necesidad de una legislación internacional que prohíba la mercantilización de la maternidad y puso como ejemplo otros tratados internacionales que tratan de poner límites a la comercialización del cuerpo humano y son perfectamente comparables desde el punto de vista de la ética y los derechos humanos, ya que la práctica que se pretende regular consiste en contratar nada más y nada menos que la capacidad reproductiva del cuerpo de las mujeres.

En el mismo sentido, la semana pasada Unicef emitió un tuit (**muestra un cartel**) que indica literalmente: Unicef nunca ha avalado la gestación subrogada. El ser humano —dice también este tuit— no puede ser objeto de comercio porque eso iría contra la dignidad del niño y contra su derecho a no ser vendido ni comprado. La pregunta es: ¿pretende quizás Ciudadanos que rectifique también Unicef su declaración de la semana pasada? La preocupación de la ministra Carcedo por poner límites a la comercialización de la maternidad está en el marco de la defensa de los derechos humanos, ya que hablamos de un asunto donde se encuentran comprometidos intereses como la salud y la dignidad humana y es lógico, por tanto, que ella comprometa su atención y sus esfuerzos en este asunto.

Señorías, en el ámbito sanitario existe preocupación internacional por evitar que el cuerpo humano o sus productos sean tratados como materia prima de la industria, piensen por ejemplo en las células madre, etcétera. En ese sentido, el Ministerio de Sanidad no puede ni debe ser ajeno al hecho de que el cuerpo humano de las mujeres y sus capacidades reproductoras tampoco pueden ser objeto de comercio. Esperamos, la verdad, muy poco compromiso con los derechos humanos de un partido que está asentado en el neoliberalismo salvaje que piensa que todo es objeto de comercio. Lo que a ustedes de verdad les ha molestado, ¿saben lo que es? Que se haya llamado la atención en esa entrevista sobre las agencias de intermediación que operan en España y se lucran fomentando que ciudadanos españoles recurran a esta práctica en otros países.

La ministra de Sanidad se ha limitado a manifestar la posición contraria del Gobierno de España a la comercialización del cuerpo y al negocio de intermediación que se enriquece a costa de la explotación de la capacidad reproductiva de las mujeres. El Grupo Ciudadanos retuerce sus palabras para una vez más utilizar a los menores poniéndolos de parapeto para tratar de dar legalidad a una práctica que está prohibida en España.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 611

26 de septiembre de 2018

Pág. 41

Voy terminando. Señorías de Ciudadanos, hacen un uso espurio del interés superior del menor y ya se lo ha afeado este tipo de comportamientos hasta el Tribunal Supremo en su sentencia 835/2013: No son los menores el objeto del debate porque sus intereses quedan siempre protegidos por la legislación española.

Señorías, ustedes saben que quienes recurren a la contratación de mujeres con fines reproductivos están huyendo del ordenamiento jurídico español que declara radicalmente nulos estos contratos. Y es responsabilidad del Estado comprobar e intervenir para garantizar el sistema de derechos y libertades individuales reconocidos en la Constitución española y en los convenios internacionales de derechos humanos ratificados por España. Quizás Ciudadanos en su furor promercantilización de todo quiera enmendar al Tribunal Supremo cuando indica que en nuestro ordenamiento jurídico, y en el de la mayoría de los países con ordenamientos basados en similares principios y valores, no se acepta que los avances de las técnicas de reproducción humana asistida vulneren la dignidad de la mujer gestante y del niño mercantilizando la gestación y la afiliación, cosificando a la mujer gestante y al niño, permitiendo a determinados intermediarios realizar negocio con ellos.

Termino, presidenta. El principio que ustedes tienen, señorías, es que no saben que no existe el derecho a un niño. Niños y niñas tienen derecho a una familia, pero una familia tiene límites legales y no puede recurrir a cualquier método para tener un hijo. El problema es que ustedes quieren acabar con esos límites legales y primar el derecho de los adultos sobre el derecho de los menores y el conjunto de las mujeres. Son ustedes en realidad quienes deberían rectificar, porque son ustedes quienes ponen en riesgo el interés superior del menor y proponen la vulneración de derechos cuando pretenden legalizar un contrato privado que se basa en la renuncia a derechos parentales, de filiación y de custodia, sobre un hijo gestado y parido por una mujer.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: A continuación, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Dueñas.

La señora **DUEÑAS MARTÍNEZ**: Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, señorías. Permítanme que antes de entrar en el objeto de este debate muestre en nombre de mi grupo parlamentario, y entiendo que será compartido por todos los componentes de esta Comisión, nuestro pesar y máxima repulsa por los cuatro cobardes asesinatos por violencia machista que se produjeron desgraciadamente en el día de ayer: dos mujeres a manos de sus parejas y dos niñas. Señorías, no dejemos ni un solo instante de alzar la voz contra esta brutal violencia. Que nada ni nadie nos aleje del objetivo que es conseguir que no haya una víctima más.

Dicho esto, y entrando en el objeto de la proposición no de ley presentada por Ciudadanos, permítanme que muestre en primer lugar la extrañeza de mi grupo por la forma utilizada por el grupo proponente para en definitiva pretender reprobar, afean unas declaraciones... **(Rumores)**.

La señora **PRESIDENTA**: Perdóneme, señoría.

Por favor, señorías, estamos terminando ya la sesión. Escuchemos a la persona que está en uso de la palabra. Gracias.

La señora **DUEÑAS MARTÍNEZ**: Gracias, presidenta.

Como decía, mi grupo muestra extrañeza por la forma utilizada por el Grupo Ciudadanos para pretender reprobar o afean unas declaraciones aparecidas en medios, cuya rectificación solicitan y que según refiere el grupo proponente han sido pronunciadas por la ministra de Sanidad, si bien ha quedado claro por lo expuesto por la portavoz socialista que me ha precedido, que lo recogido en la iniciativa de Ciudadanos es sustancialmente diferente en su pretensión a lo recogido en la proposición no de ley, objeto de este debate.

Lejos de caer en el debate pretendido por esta iniciativa con la excusa de esas declaraciones, considero que hoy debemos hablar, y así lo vamos a hacer, sobre todo y por encima de cualquier otro argumento que se haya podido dejar entrever en las intervenciones que me han precedido, de lo que a nuestro juicio es lo más importante en esta cuestión y que también se ha expuesto anteriormente y que no es otro que el interés superior del menor. Un interés primordial para mi grupo parlamentario, un interés que debe prevalecer y quedar fuera con carácter general de cualquier declaración —venga de un lado o de otro— que banalice o que estigmatice con expresiones nada afortunadas a quienes en ningún caso

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 611

26 de septiembre de 2018

Pág. 42

tienen responsabilidad alguna en este debate, que son los menores. En esta línea, en la línea seguida por diferentes expertos, por la propia ley y por el Gobierno del Partido Popular, el interés superior del menor debe tener una consideración fundamental constituyendo su supremacía, la del interés superior, el principal principio rector de la actuación de los poderes públicos en relación con los menores.

Como señaló el Tribunal Supremo, en sentencia de julio de 2014, el interés superior del menor debe primar sobre cualquier otro interés legítimo en confrontación y esto, señorías, debemos aplicárnoslo todos. Señorías, fíjense hasta qué punto es importante que en una reciente sentencia dictada hace solo unos días por el Tribunal Supremo se afirma que el interés del menor prevalece por encima incluso de la paternidad. Como afirma la autora Ana Paz Garibo Peyró, al margen de lo criticable que puede ser el modo en que se ha producido el nacimiento de estos niños, lo cierto es que están ahí y necesitan de cuidados especialísimos. El cuidado, señorías, empieza también por las palabras, por la sensatez, por el respeto necesario y exigible a estos menores y esto nos corresponde a todos.

Dicho esto, y dejando muy claro que desde el Grupo Parlamentario Popular mantenemos nuestra posición firme en contra de todo aquello que implica la mercantilización del cuerpo de las mujeres o la mercantilización de la vida, reitero en este debate que hoy expresamente nos ocupa y nos preocupa, porque el otro será objeto de debate cuando proceda en esta Cámara, que debemos cuidar los mensajes que lanzamos, las expresiones que utilizamos en una posición u otra porque pueden ser, como decía al inicio de mi intervención, muy perjudiciales para estos niños y niñas. Es nuestra responsabilidad evitarlo, es la responsabilidad de todos.

Muchas gracias. **(Aplausos.—Una señora diputada: ¡Muy bien!).**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Antes de proceder a las votaciones suspendemos la sesión durante unos minutos para poder ordenar las propuestas transaccionales que existen y empezaremos a votar. **(Pausa).**

VOTACIONES:

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, vamos a proceder a la votación de las proposiciones no de ley, según aparecen en el orden del día.

En primer lugar, votamos el 2.º punto del orden del día: proposición no de ley relativa a establecer medidas de transparencia estadística de género, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Se vota en los términos de la transaccional. Todos los grupos disponen de los textos que se han transado, así como de aquellos supuestos en que se voten en sus términos incluyendo alguna enmienda o autoenmienda.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

A continuación votamos el 3.º punto del orden del día: proposición no de ley relativa a analizar la existencia de la denominada tasa rosa y proponer actuaciones para eliminarla, presentada por Grupo Parlamentario Mixto. Se vota en los términos de la enmienda presentada por el grupo autor de la propia iniciativa.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Votamos el punto 4.º del orden del día: proposición no de ley relativa a garantizar la prestación por maternidad a los progenitores que han tenido hijos por gestación subrogada, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana. Se vota en los términos en que ha sido presentada, incluyendo la autoenmienda del grupo autor de la iniciativa.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 25; abstenciones, 6.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Votamos el punto 5.º del orden del día: proposición no de ley sobre el derecho de asilo de las personas perseguidas por razón de orientación sexual, identidad de género o expresión de género, presentada por el Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea. Se vota en los términos de la transaccional.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 611

26 de septiembre de 2018

Pág. 43

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 14.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

A continuación votamos el punto 6.º del orden del día: proposición no de ley relativa a poner en marcha de cara al próximo curso un plan específico donde se incida con una adecuada orientación educativa desde la ESO y el bachillerato para acabar con la brecha de género en estudios superiores, presentada por el Grupo Socialista. Se vota en los términos de la transaccional.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

A continuación votamos el 7.º punto del orden del día: proposición no de ley relativa al fomento de la igualdad en el ámbito científico y tecnológico, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. Se vota en los términos de la transaccional.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 27; abstenciones, 7.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Votamos el 8.º punto del orden del día: proposición no de ley relativa a la paridad en la Comisión General de Codificación del Ministerio de Justicia, así como en el resto de órganos de la Administración General del Estado, presentada por el Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea. Se vota la proposición no de ley, incluyendo la enmienda del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; abstenciones, 14.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Votamos el punto 9.º del orden de día: proposición no de ley relativa a combatir la brecha salarial, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Se vota en los términos de la transaccional.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 27; abstenciones, 8.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

A continuación votamos el 10.º punto del orden del día: proposición no de ley relativa a la creación de una plataforma de voluntariado que acompañe a los mayores en situación de soledad, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. Se vota en los términos de la transaccional.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 26; abstenciones, 9.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Por último, votamos el 11.º punto del orden del día: proposición no de ley sobre la declaración de la gestación subrogada como una práctica radicalmente ajena al tráfico de órganos o de menores, presentada por el Grupo Ciudadanos. Se vota en sus propios términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 18; abstenciones, 14.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

En consecuencia, no habiendo más asuntos que tratar, y agradeciendo a sus señorías su atención y su trabajo, se levanta la sesión. Muchísimas gracias.

Eran las siete y treinta y cinco minutos de la tarde.